

20

INFORME
ESPAÑA
2011

UNIVERSIDAD ICAI  PONTIFICIA
UNIVERSITAS COMILLARUM
ICAI ICADE
COMILLAS
M A D R I D

CÁTEDRA JOSÉ MARÍA MARTÍN PATINO
DE LA CULTURA DEL ENCUENTRO

Servicio de Biblioteca. Universidad Pontificia Comillas de Madrid

INFORME España 2017 / Cátedra José María Martín Patino de la Cultura del Encuentro ; [coordinación y edición Agustín Blanco, Antonio Chueca y José Antonio López-Ruiz]. -- Madrid : Universidad Pontificia Comillas, Cátedra J.M. Martín Patino, 2017

XL, 292 p.

En la portada: 24.

Es continuación de la colección CECS publicada por la Fundación Encuentro ISSN 1137-6228.

D.L. M 31197-2017. -- ISBN 978-84-8468-710-8

1. Situación política. 2. Trata de personas. 3. Mujeres. 4. Situación social. 5. Eficacia en la enseñanza. 6. Jubilación. 7. Personas dependientes. 8. Ciudades. 9. España. I. Blanco, Agustín. II. Chueca, Antonio. III. López-Ruiz, José Antonio. IV. Universidad Pontificia Comillas. Cátedra José María Martín Patino de la Cultura del Encuentro.

Coordinación y edición: Agustín Blanco, Antonio Chueca y José Antonio López-Ruiz

Edita: UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS
Cátedra J. M. Martín Patino

ISBN: 978-84-8468-710-8
Depósito Legal: M-31197-2017

Imprenta Kadmos
Salamanca



Gracias a la Fundación Ramón Areces, la Cátedra José María Martín Patino de la Cultura del Encuentro elabora este informe. En él ofrecemos una interpretación global y comprensiva de la realidad social española, de las tendencias y procesos más relevantes y significativos del cambio.

El informe quiere contribuir a la formación de la autoconciencia colectiva, ser un punto de referencia para el debate público que ayude a compartir los principios básicos de los intereses generales.

ÍNDICE

PARTE PRIMERA: CONSIDERACIONES GENERALES

POLÍTICA EN TÉRMINOS DE INCERTIDUMBRE: SÍNTOMAS, CAUSAS Y PROPUESTAS..... XI

José Fernández-Albertos

1. ¿En qué consiste la crisis de la democracia representativa?	XIII
2. Los síntomas.....	XVI
2.1. Ciudadanos sin influencia en el proceso político.....	XVI
2.2. Pérdida de apoyo difuso a la democracia como mecanismo de toma de decisiones.....	XVIII
2.3. Volatilidad, fragmentación y polarización política.....	XX
3. Las causas.....	XXII
3.1. Las consecuencias políticas de las transformaciones económicas.....	XXII
3.2. Complejización del proceso de toma de decisiones.....	XXIX
3.3. Corrupción y desconfianza.....	XXXIII
4. Algunas propuestas para un nuevo modelo de política	XXXVI
4.1. Políticas para la igualdad económica (y política).....	XXXVII
4.2. Mecanismos de implicación ciudadana en el proceso político... ..	XXXVIII
4.3. Nuevas instituciones para la articulación de intereses	XXXIX

PARTE SEGUNDA: “SUEÑOS ROTOS”: LA TRATA DE MUJERES Y NIÑAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Carmen Meneses

Introducción.....	3
1. Trata, tráfico, prostitución coactiva y explotación sexual: conceptos diferentes	5
2. Dimensiones de la trata	8
2.1. A nivel global.....	8
2.2. En Europa	9
2.3. En España	11
3. Características de la trata como esclavitud	12
3.1. La captación.....	12
3.2. Tránsito, transporte al país de destino y comienzo del cautiverio..	16
4. Características de la situación de trata en España.....	19
4.1. Los locales de alterne.....	19
4.2. Los pisos o chalets	24
4.3. La vía pública.....	25
5. Factores que generan la trata de personas con fines de explotación sexual.....	28
6. Acciones contra la trata con fines de explotación sexual.....	33
6.1. Detectar e identificar	34
6.2. Rescatar y recuperar.....	36
7. ¿Desde qué sistema jurídico-político se combate mejor la trata con fines de explotación sexual?	37
8. Generar recursos y acciones específicas	40
9. Reflexiones finales.....	41

PARTE TERCERA: DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

Capítulo 1

LA IMPORTANCIA DE LAS EVALUACIONES: REFERENTES INTERNACIONALES Y CALIDAD EDUCATIVA 47*David Cervera Olivares y Guillermo Gil Escudero*

Introducción.....	49
1. Origen de las evaluaciones educativas internacionales	51
2. Tipos de evaluación educativa.....	53
2.1. La evaluación de los objetivos, estructura y contenidos de los sistemas de educación.....	55
2.2. La evaluación de los recursos de los sistemas educativos.....	57
2.3. La evaluación de la Administración educativa	59
2.4. La evaluación de los impactos derivados de la existencia de los sistemas educativos.....	59
2.5. La evaluación de los resultados de la educación	61
3. Concepto y tipos de evaluación del rendimiento académico	63
3.1. Concepto de educación y de evaluación de los resultados educativos	63
3.2. Tipos de evaluación del rendimiento académico	70
3.3. Tipos de evaluación educativa y destinatarios de las evaluaciones educativas.....	74
4. Evaluaciones externas internacionales.....	75
4.1. Estructura de las pruebas.....	79
4.2. Características propias de PISA.....	81
4.3. Características propias de PIRLS	84
4.4. Características propias de TIMSS	86
4.5. Ejemplo de marco teórico de evaluaciones externas.....	88
5. La evaluación educativa internacional y la calidad de la educación	97
5.1. Concepto de calidad educativa.....	97
5.2. La evaluación internacional de los sistemas educativos y la calidad	102
5.3. La evaluación internacional y la calidad de la educación de los centros educativos	111
6. Conclusiones.....	114

Capítulo 2

LA JUBILACIÓN EN ESPAÑA: ¿HACIA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO CON PENSIONES INSUFICIENTES? 119*Jonas Radl y María Sánchez-Domínguez*

Introducción.....	121
1. Factores explicativos de la edad de jubilación	123
2. Indicadores demográficos y económicos de los mayores en España.....	126
2.1. El envejecimiento en España	126
2.2. Número de años esperados en la jubilación.....	130
3. La jubilación en España	133
3.1. Sendas de salida y edad de jubilación	133
3.2. ¿Por qué motivos se jubilan los españoles?.....	141
4. La jubilación progresiva en España.....	146
5. Pensiones, pobreza y privación material entre las personas mayores.....	152

5.1. La pobreza relativa: ¿una brecha generacional?.....	152
5.2. Dimensiones de estratificación social en la vejez	154
6. Planificación de la jubilación	160
6.1. Fuentes de ingresos de jubilación más allá de la pensión pública ...	161
6.2. Los conocimientos financieros.....	162
7. Conclusiones.....	164
 Capítulo 3	
DEPENDENCIA Y CUIDADOS	169
<i>Antonio Abellán, Julio Pérez, Alba Ayala, Rogelio Pujol y Gerdt Sundström</i>	
Introducción.....	171
1. Marco demográfico, vejez y dependencia	176
1.1. El proceso de envejecimiento en España	178
1.2. Cambios en la estructura familiar y en los tipos de hogar	181
2. Perfiles de la dependencia.....	182
2.1. Prevalencias.....	182
2.2. Nivel de educación.....	187
2.3. Con quién viven y dónde residen los dependientes	188
2.4. Factores asociados con la dependencia.....	192
2.5. Calendario y tipos de discapacidad	193
2.6. Prisioneros en su hogar	194
2.7. El futuro de la dependencia	196
3. Patrones del cuidado. Quién cuida a quién	197
3.1. La pirámide del cuidador: sexo y edad de los cuidadores	199
3.2. Nivel de educación.....	200
3.3. Quién cuida según parentesco y sexo	200
3.4. Patrones: quién cuida a quién.....	204
3.5. Caracterización de los cuidadores	208
3.6. Las tareas del cuidado	208
3.7. Duración del cuidado y tiempo por cuidar	211
4. Las consecuencias del cuidado.....	214
4.1. La carga del cuidado.....	214
4.2. ¿Cuál es el valor del cuidado informal provisto a personas depen- dientes?.....	217
5. Tendencias futuras. Cambios demográficos y cambios en el cuidado	218
5.1. Algunos motivos de alarma	219
5.2. Cambios en el patrón futuro de cuidados	222
5.3. Igualdad entre hombres y mujeres en el cuidado futuro	229

PARTE CUARTA: REDES Y TERRITORIO

Capítulo 4

LA INNOVACIÓN URBANA: LA ESCALA HUMANA EN LA CIUDAD INTELIGENTE 235*Manuel Fernández*

Introducción.....	237
1. Un mundo urbano: las ciudades en la era digital.....	238
1.1. Un mundo urbanizado	239
1.2. Un mundo conectado	241
2. La ciudad equipada digitalmente como ciudad inteligente.....	244
2.1. El ascenso de la <i>smart city</i> como modelo urbano.....	245
2.2. Si no has oído hablar de ella, da igual: ya vives en ella.....	247
2.3. Si has oído hablar de ella, tal vez no te aclares mucho. El problema de la definición de la <i>smart city</i>	248
2.4. Las tecnologías que dan forma a la ciudad inteligente	252
2.5. Más allá de la transformación digital: el cambio cultural de la sociedad conectada	255
3. La ciudad inteligente en acción: inteligencia tecnológica para la transformación de la ciudad	256
3.1. No existe una ciudad inteligente.....	258
3.2. Un mundo urbano, muchos tipos de ciudades	262
3.3. Las diversas formas de la ciudad inteligente en la práctica.....	263
3.4. Una visión de conjunto: oportunidades y promesas de la ciudad inteligente.....	267
4. El desarrollo de la <i>smart city</i> en España.....	272
4.1. Plan Nacional de Ciudades Inteligentes	273
4.2. Red Española de Ciudades Inteligentes	275
5. Los retos de futuro: la escala humana en la ciudad inteligente	276
5.1. Retos prácticos y tecnológicos.....	276
5.2. Retos políticos y sociales.....	279
6. Conclusión: ¿tecnologizar la ciudad o urbanizar la tecnología?.....	288

Parte Segunda
**“SUEÑOS ROTOS”: LA TRATA DE MUJERES Y
NIÑAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL**

Carmen Meneses
Universidad Pontificia Comillas

Introducción

En los últimos años no han dejado de aparecer noticias en los medios de comunicación sobre mujeres jóvenes y niñas de otros países que están siendo obligadas a ejercer la prostitución contra su voluntad en España y en otros países europeos. Como expondremos más adelante, se trata de jóvenes procedentes de diferentes países de América Latina, África subsahariana, del continente asiático o de Europa del Este. Todas ellas tienen un sueño, una inquietud, quieren una oportunidad para mejorar sus vidas, la de sus hijos o sus familias. Para cumplir su sueño están dispuestas a cambiar de país, dejarlo todo y marchar a Europa, Estados Unidos u otros países en donde las condiciones de vida sean mejores que en su propia tierra. El empleo, los recursos básicos, la seguridad o los derechos humanos no están garantizados en sus zonas de origen. Todas estas mujeres emprenden un proyecto migratorio con la visión de que, en ese sueño que quieren cumplir, tienen mucho que ganar y poco que perder. ¿Qué puede ser peor que no disponer de trabajo, de alimentos para su familia y sus hijos, o poder morir por una simple gripe porque no hay un médico que las atienda? Son mujeres luchadoras, emprendedoras y atrevidas. Dejan a sus seres queridos para volver ofreciéndoles algo mejor. Eso las impulsa a salir. Buscarán quien pueda ayudarlas a cumplir sus sueños. Muchas de ellas saben que tienen que arriesgarse, que deben recorrer muchos kilómetros hasta llegar a Europa, pero son jóvenes y podrán soportarlo. Lo que no esperarán es que ese sueño que les han prometido, en ocasiones paisanos suyos de su propia comunidad vecinal, no será real. Romperán sus sueños en unas ocasiones tras salir de su país, en el tránsito migratorio hasta Europa. En otras ocasiones, será a su llegada a Europa, a España, cuando el sueño se convertirá en una pesadilla.

Europa está idealizada para muchas personas que habitan fuera de ella. Es cierto que la seguridad y el acceso a servicios básicos es único en la historia de la humanidad, y no existe otra zona del planeta con estos requisitos. Pero no es el paraíso para todo el mundo que vive en los países europeos. Cuando lleguen se darán cuenta de que son ciudadanas de segunda y muchas de ellas vivirán situaciones peores que las que tenían en sus países de origen.

La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual es una de las más terribles formas de violencia contra las mujeres, que atenta contra su dignidad, que trunca su desarrollo como mujeres y que traumatizará sus vidas.

Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos (Art.3. Protocolo de Palermo).

La esclavitud como fenómeno social e institución jurídica fue abolida por Naciones Unidas en la Convención sobre la Esclavitud, que la declaró ilegal en 1926. Sin embargo, esta eliminación formal de las legislaciones y políticas de los Estados no ha significado que se haya erradicado definitivamente. La trata de seres humanos para la explotación lucrativa sigue existiendo, ya sea laboral, sexual, de matrimonios forzados o para la compra-venta de órganos. Tal ha sido la continuidad de la esclavitud al margen de las leyes nacionales e internacionales, que en el año 2000 la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional promueve la firma del Protocolo de Palermo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas.

En España dicho protocolo no alcanza su plena eficacia hasta que no es incluido en el Código Penal en la reforma de 2010. De tal forma que la trata, según dice el Código Penal:

Será castigado con la pena de cinco a ocho años de prisión como reo de trata de seres humanos el que, sea en territorio español, sea desde España, en tránsito o con destino a ella, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o de vulnerabilidad de la víctima nacional o extranjera, o mediante la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de la persona que poseyera el control sobre la víctima, la captare, transportare, trasladare, acogiere, o recibiere, incluido el intercambio o transferencia de control sobre esas personas, con cualquiera de las finalidades siguientes: a) La imposición de trabajo o de servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, a la servidumbre o a la mendicidad. b) La explotación sexual, incluyendo la pornografía. c) La explotación para realizar actividades delictivas. d) La extracción de sus órganos corporales. e) La celebración de matrimonios forzados. Existe una situación de necesidad o vulnerabilidad cuando la persona en cuestión no tiene otra alternativa, real o aceptable, que someterse al abuso. (Art. 177bis.1. Código Penal).

Como se desprende del Protocolo y del Código Penal, la trata de seres humanos puede tener distintas finalidades: la explotación sexual –generalmente con destino a la prostitución o a la pornografía–, la explotación laboral –con destino a aquellos sectores como el servicio doméstico, la agricultura, el textil, etc., que requieren de abundante mano de obra–,

los matrimonios forzados o serviles, y el tráfico y extracción de órganos. En este trabajo sólo nos centraremos en la trata con fines de explotación sexual.

1. Trata, tráfico, prostitución coactiva y explotación sexual: conceptos diferentes

Existe una confusión entre el concepto de *tráfico de personas* y el de *trata*, que se utilizan en muchas ocasiones como sinónimos. Las diferencias entre ambos son importantes. La trata conlleva el engaño a una persona, su traslado a otro lugar, aprovechando la vulnerabilidad de esa persona y ofreciéndole un beneficio engañoso para que consienta. Posteriormente será explotada laboral o sexualmente, vulnerados sus derechos fundamentales en condiciones de esclavitud o servidumbre. La trata supone un delito contra la persona, contra los derechos humanos.

Sin embargo, el tráfico de personas es un delito contra el Estado, porque lo que está implicado es el pasar de un país a otro de manera ilegal, donde un grupo o red va a facilitar ese traslado y cobrará por ello. En estos casos supone el consentimiento de la persona trasladada, el pago sólo se realiza por ese traslado y no tiene por qué haber un proceso de victimización.

También la trata se confunde con otros delitos recogidos en el Código Penal. Existe una tendencia a asimilar trata, tráfico, prostitución coactiva, explotación y proxenetismo. Son delitos y hechos sociales diferentes. Siendo el delito con mayor penalidad de los mencionados la trata. El tráfico de extranjeros está castigado en el artículo 318 bis.1., que señala:

El que intencionadamente ayude a una persona que no sea nacional de un Estado miembro de la Unión Europea a entrar en territorio español o a transitar a través del mismo de un modo que vulnere la legislación sobre entrada o tránsito de extranjeros, será castigado con una pena de multa de tres a doce meses o prisión de tres meses a un año. Los hechos no serán punibles cuando el objetivo perseguido por el autor fuere únicamente prestar ayuda humanitaria a la persona de que se trate. Si los hechos se hubieran cometido con ánimo de lucro se impondrá la pena en su mitad superior.

Éste es, de todos los delitos mencionados, el que atenta contra el Estado, mientras que en todos los demás, la ofensa es contra las personas. El tráfico es diferente también a la prostitución coactiva, explotación sexual, lucro o proxenetismo, regulado en el mismo Código en el artículo 187, y en el 188 cuando concurre la minoría de edad:

El que, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima, determine a una persona mayor de edad a ejercer o a mantenerse en la prostitución, será castigado con las penas de prisión de dos a cinco años y multa de doce a veinticuatro meses. Se impondrá la pena de prisión de dos a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses a quien se lucre explotando la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de la misma. (Art.187.1, Código Penal)

El que induzca, promueva, favorezca o facilite la prostitución de un menor de edad o una persona con discapacidad necesitada de especial protección, o se lucre con ello, o explote de algún otro modo a un menor o a una persona con discapacidad para estos fines, será castigado con las penas de prisión de dos a cinco años y multa de doce a veinticuatro meses. Si la víctima fuera menor de dieciséis años, se impondrá la pena de prisión de cuatro a ocho años y multa de doce a veinticuatro meses. (Art.188.1, Código Penal)

La realidad social es a veces mucho más compleja para poder ubicar estas conductas y sus circunstancias sociales en los tipos delictivos referidos. Una serie de conceptos nos permiten distinguir las diferentes situaciones que están inmersas en ellos. Así, el consentimiento de las víctimas, la transnacionalidad y la situación de explotación¹ distinguen unos de otros. El tráfico de mujeres o niñas de un país a otro se produce con la voluntad de éstas, y ahí acabará la implicación del traficante, en el momento en que estas personas hayan entrado en el otro país. Por tanto, el delito que se está cometiendo será contra la legislación sobre las fronteras. No habrá posteriormente coacción para la prostitución, explotación o lucro de ello. En cambio, en la trata se engaña a la víctima para trasladarla a otro lugar (del mismo país, y no hay transnacionalidad, o de distinto país, que sí la habría) con la finalidad de coaccionarla para que ejerza la prostitución, explotarla y lucrarse de ella. Incluso puede venderla a otros tratantes. Es posible que mujeres situadas en España procedentes de otros países, ya sea con ayuda de un traficante o solas, al no encontrar un empleo regulado, recurran a la prostitución como modo de vida. Una vez que ejerce la prostitución puede existir explotación sexual por parte del dueño, o encargado del negocio de sexo, obteniendo beneficios a través de ella, o no producirse. O a esta misma mujer, buscando un empleo, la coaccionen para que ejerza la prostitución, con o sin explotación y lucro. Pero generalmente la coacción de la prostitución lleva aparejada ambos conceptos, salvo que sean familiares o median relaciones afectivas. En ocasiones los tratantes exigen a sus víctimas no sólo que ejerzan la prostitución, sino que cometan otros delitos, como venta de drogas o robos a sus clientes, que abordaremos en mayor detalle posteriormente.

Para distinguir el delito de trata del de tráfico, mostraremos dos casos: Angelina y Anastasia².

¹ Lara Palacios, M. A. (2014): "La trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Análisis comparativo del marco jurídico internacional, nacional y local". *Revista Internacional de Pensamiento Político*, vol. 9, pp. 399-423. Disponible en <http://pensamientopolitico.org/Descargas/RIPP09399423.pdf>

² Nombres figurados de casos reales.

CASO 1: Angelina

Angelina tiene 18 años, está soltera y tiene un niño de 2 años. Vive en República Dominicana con su madre y sus cinco hermanos. Las condiciones de vida de su familia son muy precarias y escasamente el presupuesto familiar da para alimentarse. Unas amigas suyas que viven en España la han animado a que vaya a España, que puede encontrar trabajo y mandar el dinero a su país. Le han dicho que donde más dinero puede ganar es en un club, donde podría obtener dinero rápido con buenos beneficios. Le han dado el contacto de un señor que puede arreglarle todos los papeles para venir a España y que le cobrará 4.000 euros. Angelina recurre a este señor que le facilita una bolsa de viaje por valor de ese dinero y que la sitúa en Madrid, donde ella posteriormente, sin ningún contacto más, coge un tren dirección a Burgos donde la esperan sus amigas. Una vez en el club, se encuentra con una situación que no le habían comentado. De cada servicio que realice debe pagar el 50% al dueño del club, además de pagarle diariamente 67 euros por la habitación. También debe comprar en el club el kit de sábanas, toalla y preservativo (siete euros cada uno).

CASO 2: Anastasia

Anastasia tiene 17 años, es colombiana y es la más pequeña de seis hermanas, de la misma madre pero de distintos padres. Una de ellas se encuentra en España, trabajando en Cáceres. Su hermana la llama y la pone en contacto con un amigo suyo en Colombia para que le facilite el viaje a España, para que pueda terminar sus estudios en Salamanca. Este señor la recoge del aeropuerto de Barajas en Madrid y la acompaña hasta Cáceres, donde vive su hermana. Cuando llega a esta ciudad se encuentra que su hermana es la encargada-dueña de un club de alterne. Su hermana le ha encontrado una persona con la que tiene que casarse y así regularizar su situación en España, a la que pagará 3.000 euros. A continuación, le plantea que tiene que pagarle todos los gastos que ha tenido con ella y que por tanto debe trabajar en el club; en unos meses la deuda que ha contraído con ella se acabará. Anastasia tiene que ejercer la prostitución contra su voluntad, no percibe ningún dinero por dicha actividad y en más de una ocasión colegas de su hermana la agreden cuando ella se niega a acostarse con algún cliente que no desea. No puede salir sola y su hermana posee su documentación. Pasará dos años en esta situación hasta que consigue marcharse.

El primer caso se refiere a tráfico de personas para realizar cualquier actividad incluida la prostitución, es decir, lo que se produce es la entrada ilegal de inmigrantes, porque la red o contactos la traen a España y no tienen más actuación sobre ella. En el segundo caso hablamos de trata, puesto que existe un engaño desde el inicio –en este caso de un familiar–, en una condición de vulnerabilidad, es menor de edad, y apoyada por contactos con su hermana que la introduce en España, lo que hace más difícil su denuncia. Tanto en el caso de Angelina como Anastasia existe explotación sexual, ya que los dueños o encargados de los clubs de alterne se lucran de la actividad sexual que realizan ambas. Pero también existe una diferencia entre ellas: mientras que Angelina ejerce la prostitución por decisión propia, ella toma la decisión de venir a España a ejercer la prostitución, en el caso de Anastasia estamos ante prostitución coactiva, ella no quiere realizar esta actividad, no sabía que vendría para ejercer la prostitución y es forzada a realizarla. Además de ser obligada a casarse con un señor español, hallándonos ante un matrimonio forzado para ella y de conveniencia para su hermana. Cada año existe un número considerable de niñas menores de edad que se ven forzadas y obligadas a casarse contra su voluntad.

La trata puede producirse desde el inicio del proceso migratorio o puede convertirse en persona tratada en el viaje, o al llegar al país de tránsito o destino. Su comienzo migratorio puede iniciarse como un asunto de contrabando, o de migración irregular, y convertirse en trata en un momento posterior. En ocasiones no es fácil distinguirlo.

Por tanto, los delitos de tráfico, trata, explotación sexual, explotación de menores y prostitución coactiva los podemos encontrar en muchas mujeres que ejercen la prostitución a lo largo de su trayectoria vital en el país de destino, tal y como hemos querido ejemplificar con dos casos reales.

2. Dimensiones de la trata

2.1. A nivel global

En el último informe de Naciones Unidas sobre trata de personas³, se señalaba que 63.251 víctimas fueron detectadas en 106 países y territorios entre 2012 y 2014. La mayoría de estas personas (el 70%) fueron mujeres y niñas. Centrándose en los datos del 2014, se encontró que la distribución por sexo y edad mostraba un cuadro muy importante a tener en cuenta: el 51% eran mujeres, el 21% hombres, el 20% niñas y el 8% niños de 85 países diferentes, y se había incrementado la presencia masculina comparando con años anteriores (13% en 2004). Mientras que entre las mujeres y las niñas la forma de trata que dominaba era la de explotación sexual (96%), en los hombres y niños sólo representaba el 4%; en la trata cuya finalidad era la explotación laboral dominaban los hombres y niños (63%) frente al género femenino (37%); volvían a prevalecer en la trata con fines de extracción de órganos los hombres y los niños (82%) en comparación con las mujeres y niñas (18%); en cambio, en otras formas de explotación⁴, entre las que destaca la mendicidad o matrimonios forzados, nuevamente las mujeres sobresalían (76%) frente a los hombres (24%). En definitiva, las mujeres y niñas eran destinadas a la trata para la explotación sexual y matrimonios forzados, mientras que los hombres y niños a la explotación laboral y tráfico de órganos.

La trata puede producirse local o transnacionalmente. El origen y destino de las víctimas suele estar acotado entre ciertos países, aunque existe también trata interna y un mismo país puede estar en ambas circunstancias (recibiendo víctimas o siendo engañadas para salir). No obstante, el 57%

³ UNODC (2016): *Global report on trafficking in persons 2016*. New York: United Nations. Disponible en https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2016_Global_Report_on_Trafficking_in_Persons.pdf

⁴ Para la mendicidad, actividades ilegales, matrimonios forzados, venta-adopción ilegal de bebés, producción de material pornográfico...

fueron tratadas transnacionalmente; el resto pueden ser trasladadas para su explotación dentro de una misma zona –por motivos turísticos, o porque se encuentren los lugares de trabajo (agricultura, pesca, textil...) donde serán explotadas–, de áreas más pobres a áreas más ricas. El informe pone de relieve que el 54% de las víctimas fueron trasladadas en distancias geográficas cortas, dentro del mismo país; en el 27% de los casos esas distancias fueron medias (3.500 km aproximadamente) y en el 19% largas distancias. El citado informe indicaba la situación de niñas en Rumania o República Dominicana, donde algunas de ellas eran captadas con engaño en zonas rurales deprimidas y llevadas a zonas urbanas para explotarlas sexualmente.

Las víctimas de trata tienden a ser extranjeras, emprenden procesos migratorios por multitud de razones, siendo la mejora de condiciones de vida la principal en todas ellas. Este motivo es aprovechado por los tratantes para la captación de estas personas, incluso cuando son menores. Hay una relación entre las víctimas de un país y sus flujos migratorios. Por ejemplo, existe un importante flujo migratorio desde los países de Latinoamérica a España, y podemos encontrar una correlación positiva entre estos flujos y la presencia de víctimas de trata. Los tratantes se aprovechan de las personas que están dispuestas a migrar para captar a sus víctimas.

Por último, los desastres naturales o conflictos armados generan desplazamientos con grandes riesgos de ser víctima de trata, pues crean situaciones de vulnerabilidad individual importantes. La trata se produce en la ruta hacia el país seguro o una vez que se llega allí con destino a otro. Las redes sociales o familiares se debilitan o desaparecen y surge la posibilidad de que mujeres, niños o niñas de manera aislada sean victimizadas. Ha sido el caso de los refugiados sirios desde Turquía o Grecia con destino a otros países, o del conflicto de Eritrea y Etiopía, que ante la vulneración de derechos humanos produjo desplazamientos a Sudán, una situación de debilidad de la que se aprovecharon los tratantes⁵.

2.2. *En Europa*

Podemos destacar dos áreas diferenciadas en Europa de flujos migratorios o desplazamientos a los que se han asociado trata de niñas y mujeres con fines de explotación sexual: Europa occidental-central y Europa este-central, donde muchos países tienen economías en transición. Prácticamente todos los países implicados se encuentran en el espacio Schengen.

⁵ En todas las regiones continentales existen movimientos migratorios acompañados de trata y tráfico de personas, pero no es objetivo de este trabajo detallarlos, dado que nos centramos en España y Europa. Se pueden consultar los informes internacionales de Naciones Unidas o los elaborados por organismos internacionales (Save The Children, Amnistía Internacional, etc.).

En la primera área europea señalada desde el 2012 al 2014 fueron detectadas 12.775 víctimas, de las cuales el 67% lo fueron con fines de explotación sexual, el 30% laboral y el resto con otros propósitos. Y en la segunda área europea se registraron 6.870 víctimas, de las cuales el 65% con finalidad sexual y el 23% laboral. En ambos casos las mujeres y las niñas fueron predominantes, 85% y 97% respectivamente, según datos del citado último informe de Naciones Unidas. En Europa occidental el 47% de las víctimas procedían de Europa central y suroriental, especialmente de Rumania y Bulgaria, el 16% de África subsahariana⁶, el 7% de Asia (China, Indonesia, Filipinas, Tailandia y Vietnam) y el 3% de América, principalmente con destino a España y Francia, habiendo disminuido en los últimos años. En Europa central y del este casi el 70% de las víctimas son de la misma zona, bien en trata interna o de países limítrofes. Sólo una minoría proceden de Asia o América. Pero la mayoría de las víctimas suelen ser personas con estatuto de ciudadanos, como es el caso de la Unión Europea, donde las víctimas son europeas y pueden moverse libremente por las fronteras, con menos riesgos para sus tratantes.

El informe de Eurostat de 2015⁷ revela que en 2012 se identificaron 10.998 personas como víctimas de trata. Entre 2010 y 2012 se registraron 30.146 víctimas en los 28 países miembros de la Unión Europea. El 80% de estas personas eran mujeres y niñas. Casi el 20% fueron menores de edad, el 36% de 18 a 24 años y el 45% de 25 o más. El 69% fueron tratadas con fines de explotación sexual, el 19% laboral y el 12% otras formas (órganos, mendicidad, actividades delictivas, etc.). También en la explotación sexual predominaban las mujeres y las niñas, mientras que en la trata con fines laborales eran los hombres.

El 65% de las víctimas fueron ciudadanas europeas. Los países que registraron mayor número de víctimas fueron Rumania, Bulgaria, Holanda, Hungría y Polonia. De países no comunitarios fueron Nigeria, Brasil, China, Vietnam, Rusia, República Dominicana, Ucrania, Sierra Leona, Paraguay y Marruecos.

La gran mayoría de los tratantes fueron hombres. Las mujeres realizaban una participación secundaria en la trata, como madame o encargada de las víctimas; incluso muchas de ellas fueron víctimas con anterioridad y habían sido absorbidas por la red.

⁶ Camerún, Ghana, Guinea, Sierra Leona y Nigeria; de este último país son el 75% de las víctimas subsaharianas.

⁷ Eurostat (2015): *Trafficking in human beings*. Luxembourg: European Union. Disponible en https://ec.europa.eu/anti-trafficking/sites/antitrafficking/files/eurostat_report_on_trafficking_in_human_beings_-_2015_edition.pdf

En 2013 se registraron 3.315 casos y en 2014 fueron 4.185, según datos de Europol⁸, predominando las víctimas europeas, pues sólo el 29% no pertenecían a la Unión Europea. En ambos años, la explotación sexual fue la principal finalidad de la trata, y el 2% fueron menores de edad, niñas forzadas a ejercer la prostitución y niños a cometer delitos contra la propiedad. Según Europol, Austria es un país de tránsito de las mujeres víctimas de trata europeas (procedentes de Bulgaria, Hungría, Rumania, Eslovaquia y Lituania) hacia otros países también europeos como Italia, España o Reino Unido. Estos últimos también son de tránsito de las víctimas no europeas con destino a Alemania, Holanda y Bélgica. Los tratantes van sustituyendo la violencia física hacia las víctimas por otras formas más suaves de coacción y dominio de las mismas, como el falso novio o *Lover Boy* (especialmente cuando son menores), que expondremos más adelante.

2.3. En España

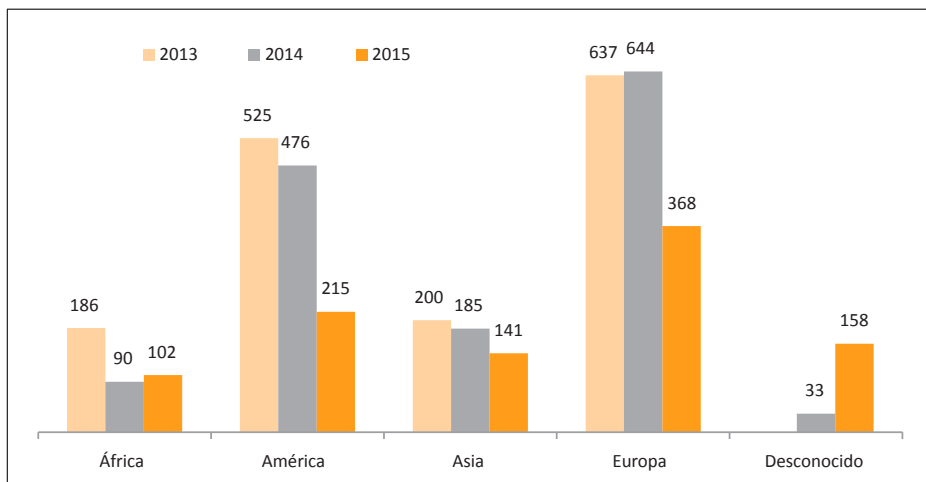
Como ya hemos comentado, el delito de trata es reciente en el Código Penal español, aunque la trata existiera antes y pudiera ser perseguida desde otros artículos del mismo Código. Los datos existentes sobre víctimas de trata son dispersos y poco exactos. No obstante, podemos referirnos a algunas fuentes fidedignas, en las que nos basaremos⁹. Los datos más recientes pertenecen a los años 2013, 2014 y 2015, con un total de 3.954 personas víctimas de trata con fines de explotación sexual.

El gráfico 1 refleja la distribución del número de víctimas por cada uno de los años señalados y su zona de origen. El 41,6% eran europeas, principalmente de países del Este, entre los que destaca Rumania. El 30,7% eran de América Latina, especialmente de Brasil, República Dominicana y Paraguay. El 13,3% procedía de Asia, destacando China, Tailandia y Vietnam. El 9,6% venían de África y sobresalían las nigerianas y, en menor medida, las marroquíes. Las personas que fueron detectadas como víctimas principalmente eran mujeres (96%), y el intervalo de edad principal se encontraba entre los 18 y 40 años. En 42 casos las víctimas eran menores de edad, fundamentalmente niñas. Como veremos posteriormente, detectar e identificar a las víctimas de trata no es una tarea sencilla, entre otras muchas razones porque las propias personas que sufren esta situación no se identifican como tales.

⁸ Europol (2016): *Situation Report. Trafficking in human beings in the EU*. La Haya: European Law Enforcement Agency.

⁹ Las memorias de la Fiscalía en la sección de Extranjería distinguen entre víctimas identificadas, víctimas potenciales y víctimas en grave riesgo.

Gráfico 1 – Evolución de las víctimas de trata con fines de explotación sexual por continentes, 2013-2015



Fuente: elaboración propia a partir de Fiscalía General del Estado, *Memoria*, varios años.

3. Características de la trata como esclavitud

La trata con fines de explotación sexual es un fenómeno claramente de género: la gran mayoría de las víctimas o esclavas son niñas y mujeres, especialmente aquellas que son más vulnerables, más fáciles de captar y capturar. El hecho de ser mujer las capacita para multitud de tareas domésticas, laborales y sexuales, cubriendo un amplio rango de actividades. Además, han sido educadas para la subordinación, sumisión y la autopercepción de fragilidad. Las niñas y las mujeres son más rentables en este sentido y, por tanto, existe una mayor preferencia por parte de captores y tratantes¹⁰. En consecuencia, las mujeres de todo el mundo pueden ser objeto de trata para la explotación sexual. Podemos encontrar mujeres de los países industrializados, por ejemplo, españolas que han sufrido la tragedia de vivir esta situación. Estos casos son muy escasos comparados con las que pertenecen a países en desarrollo.

3.1. La captación

La captación de las mujeres y las niñas se produce de manera diferente dependiendo del lugar de origen. Así, en el caso de las jóvenes de Europa del este, como citamos con anterioridad, la implicación sentimental de un

¹⁰ Patterson, O. (2011): "Trafficking, gender & slavery: Past and present", en *The Legal Parameters of Slavery: Historical to the Contemporary*. Harvard Law School: The Hourston Institute.

falso novio, que la enamora y le propone trasladarse a otro país, en este caso a España, para trabajar en un empleo muy bien remunerado, es la opción más frecuente sin descartar otras.

En muchas jóvenes subsaharianas la propuesta de venir a Europa procede de contactos cercanos a su familia, a su aldea, que pertenecen a sus mismos grupos étnicos. Es decir, el contacto con las familias o con estas jóvenes lo hacen en general personas que son cercanas y conocidas, hombres o mujeres nigerianas. En otras ocasiones son ellas mismas o sus familias las que se ponen en contacto con alguien que saben que ayuda a introducir mujeres en Europa. Por último, existen casos, aunque escasos, que toman ellas mismas la iniciativa y emprenden el viaje¹¹. Al llegar a España conectarán con las redes de tratantes con las que iniciaron el contacto en su país. En términos generales, estas personas con las que contactan les plantearán que ese traslado y localización de un trabajo en Europa les supondrá unos gastos que la familia y la joven deben comprometerse a sufragar.

Pero no todas tienen la misma información cuando deciden emprender viaje a Europa. Los tratantes captan a sus víctimas siendo menores de edad, siendo unas niñas, pues en muchas ocasiones tardarán meses o años en llegar a Europa, y cuanto más jóvenes sean más fácil será explotarlas sexualmente. Las creencias mágico-religiosas son muy importantes para las familias y jóvenes nigerianas, vinculadas a un pastor de la iglesia dominical que podrá ejercer a veces funciones de captador de jóvenes¹². Estas creencias religiosas desempeñan un papel fundamental en el acuerdo que se establece para el traslado a Europa. Una de las más frecuentes es la ceremonia de vudú, para la que se reúnen restos corporales (uñas, pelo púbico, sangre...) de las jóvenes y de alguien de su familia y se depositan en una pequeña bolsa con la que se simbolizará el acuerdo del pago de la deuda. Las jóvenes cumplirán ese pacto, aunque en muchas ocasiones desconocen cuál es la deuda o las dimensiones de la misma. Generalmente piensan en su moneda local, no en euros. El incumplimiento de lo acordado, envuelto en creencias y elementos socioculturales, puede generar consecuencias negativas para ellas y sus familias. Las amenazas de las redes de tratantes cuando no son cumplidas sirven como ejemplo para el resto de las víctimas, recordando que tienen una deuda que saldar y lo que les puede pasar si no lo hacen. Hay que tener en cuenta que estas ceremonias son muy comunes en África subsahariana –y otras partes de América Latina– para multitud de menesteres, y, mientras que en Europa los tratantes son delincuentes, en sus comunidades locales son personas respetadas que han realizado un pacto

¹¹ Alomar, M. y Plasencia, X. (2014): *Historias de tráfico, trata y prostitución. Proceso migratorio de mujeres nigerianas a Mallorca*. Palma de Mallorca: Casal Petit.

¹² García de Diego, M. J. (2015): *Jóvenes migrantes subsaharianas y trata en Andalucía: Intervención profesional desde el trabajo social internacional*. Tesis doctoral. Granada: Universidad de Granada.

que se ha roto, siendo considerada como delincuente la propia joven que no ha cumplido con el acuerdo establecido comunitaria y familiarmente, y eso a pesar de que pueda haber engaño y explotación. Siempre esta situación es mejor que las condiciones de vida de sus comunidades y de sus familias.

En muchos países de América Latina se produce el contacto de varias maneras. Las mujeres en los barrios tienen referencias de personas locales o extranjeras que han ayudado a otros vecinos o vecinas a entrar en Europa o Estados Unidos, y cuando alguien toma la misma decisión sólo tiene que ponerse en contacto con ellas. Otra manera de captación es desde los anuncios que pueden aparecer en prensa, en los que generalmente no se dice explícitamente que se va a ejercer la prostitución. Veamos uno de ellos:

ANUNCIO EN UN PERIÓDICO DOMINICANO EN LA SECCIÓN DE CLASIFICADOS

VISA GRATIS con contrato de trabajo 9/12 meses en Europa. Buscamos chicas de buena presentación y salud entre 18 y 28 años para trabajos nacionales o internacionales (bailarina, mesera, escort, etc.) Salario mensual hasta 4.500 € (256.000 pesos).

Requisitos: mente abierta, dispuestas a aprender un nuevo idioma, 3 fotos, 1 vídeo. Registre su perfil GRATIS en vipexort.com hasta 14 de marzo del 2014 y recibe una VISA. Para más información escribe al vipexortdo@gmail.com

Además de los periódicos, Internet se ha convertido en un medio muy eficiente de localizar modos de emprender un proyecto migratorio. Existen páginas web con ofrecimientos de supuestos trabajos en Europa en los que facilitan el traslado y acomodación. En otros casos, en estas páginas web se oferta explícitamente alguna actividad relacionada con la prostitución, pero sin ofrecer detalles, lo que permite el engaño posterior. Veamos una de ellas (<http://www.vipexort.com/competition.html>).

The screenshot shows a web browser window displaying the website www.vipexort.com/competition.html. The page has a navigation bar with links for 'Inicio', 'Chicas', 'Chicos', 'Agregar un Perfil', 'Agregados recientemente', and 'Buscar'. A sidebar on the right contains social media icons for Facebook, Twitter, and Google+. The main content area is titled 'Competencia' and features a large heading: 'VISA GRATIS para contratos de trabajo de 9/12 meses en Europa'. Below this, it states 'trabajo en un club nocturno de bailarina, mesera, etc.' and 'Salario en 9 meses hasta 54.000 US\$ (2.300.000 Pesos)'. The text continues: 'Buscamos muchachas de buena presentación y de buena salud entre 18 y 28 años.' Under the heading 'Requisitos:', it lists: 'Mente abierta, dispuesto para aprender un nuevo idioma, 3 fotos, 1 video, registrar su perfil gratis aca en la pagina hasta el dia 4 de abril de 2014!'. At the bottom, there is a URL: <http://www.vipexort.com/add-listing/girl-profile/fill-out-a->

El anterior anuncio aparecía tanto en el periódico como en Internet, pero no siempre se utilizan los mismos medios a la vez. En ambos se exponen falsas promesas de ingresos, pues dichas cantidades son difíciles de alcanzar como bailarinas o meseras. La investigación social y policial ha puesto de manifiesto que no es éste el tipo de trabajo que realizará en el país de destino, o la zona de destino, sino que será la prostitución y la explotación sexual.

Bueno, las mafias chinas, en todas partes, la forma que tienen de funcionar es la siguiente: el cien por cien de las mujeres chinas vienen por mafias, no existen mujeres que vengan solas a trabajar en la prostitución. No existe prostitución oriental sin mafia. La mafia las capta en su país, pero al contrario de lo que venden los medios, que lo confunden con otras mafias. Ellos van a un pueblo chino, y esta mujer gana 150-200 euros al año en ese pueblo, y le dicen: mira, vente para España, estás tres meses que dura tu visado de turista, y vas a chupar y follar, todos los hombres que yo te diga, sin preguntar qué servicio ni nada, tres meses y cuando vuelvas aquí tendrás 3.000 euros. Y esa mujer alucina del dinero. Ésta es la razón por la que los pisos de orientales o las peluquerías pueden cobrar estos precios tan económicos, porque las mujeres no cobran por servicio. (Entrevista a empresario de prostíbulo, junio 2016)

En el caso de las jóvenes asiáticas, se sigue la misma característica en la víctima, la vulnerabilidad, que abordaremos más adelante. En China, las mujeres son contactadas en zonas rurales con condiciones de vida duras. El ofrecimiento puede ser mediante engaño o directamente ofertándole la prostitución.

Casi nunca las condiciones en las que trabajará –cuando lo que se vende es un trabajo– o ejercerá la prostitución, se detallan en el momento de la captación o contacto; lo descubrirá una vez establecida en el club, prostíbulo, piso, casa de masajes o peluquería y tendrá pocas opciones para echarse atrás.

Ella decía que venía a trabajar en una peluquería y, de hecho, trabajó en una peluquería durante las primeras semanas. Empezaron los señores a tocarla y ella dijo que no quería. Entonces le dijeron que vale, y la dejaron en la calle, sin pasaporte, sin saber español, desconfiando de la policía porque en su país la policía no es de confianza. Realmente no tenía alternativa y tenía que volver a entrar en la peluquería. Que esta chica pudiera ir a las autoridades policiales a denunciar es una cuestión imposible. (Juez de Instrucción, julio 2016)

Una vez que se ha producido ese contacto, esa captación por parte de los tratantes, casi siempre con engaño y falsas promesas sobre el lugar de destino, comienza la preparación del viaje para marchar a Europa, y en nuestro caso a España, como destino.

3.2. Tránsito, transporte al país de destino y comienzo del cautiverio

La documentación y los requisitos que las fronteras exigen para viajar a Europa deben ser cumplidas si se viene de fuera del espacio Schengen; como hemos señalado, las víctimas europeas no tendrán problemas de tránsito y traslado hasta llegar a España. Pese a poseer la documentación, al ser ciudadanas europeas y realizar el traslado por medios terrestres, a lo largo de la ruta les es sustraída con una falsa explicación. Existen rutas directas de muchos de estos países a España, especialmente desde Rumania; tras tres días de viaje se llega a la estación de Méndez Álvaro de Madrid¹³, y desde allí será remitida al destino correspondiente. En ese traslado irá acompañada de su falso novio, o con alguien de la red de tratantes, enmascarado como el contacto del supuesto trabajo que le espera en Madrid u otra ciudad española. En muchas ocasiones es directamente en Madrid donde comienza la introducción en la prostitución y explotación sexual para producirse un traslado a otra ciudad posteriormente. En otras ocasiones, el acompañante del viaje es un miembro de la red de tratantes encargado sólo del transporte, siendo otro el encargado de la inducción a la prostitución. En cualquier caso, será en ese momento cuando ella descubra la finalidad de su viaje, aunque no sabrá todos los detalles de lo que le espera. Se encontrará que debe pagar una deuda por el traslado de entre 3.000 y 6.000 euros, y que sólo podrá saldar mediante la actividad de prostitución.

Si las jóvenes no proceden de dentro de la Unión Europea, existen tres áreas de origen, ya mencionadas:

a) África subsahariana. Aunque potencialmente de cualquiera de los países africanos podría existir un tránsito hacia Europa, es Nigeria el país desde el que más mujeres emigran en redes de trata, incluso es la manera más frecuente de cumplir el sueño migratorio¹⁴. Las rutas son diversas, así como los medios de transporte utilizados. La casuística menor corresponde a las que vienen directamente en avión a cualquiera de las ciudades europeas, o a un país de tránsito que les sirve de salto a Europa. Lo más frecuente es la ruta terrestre atravesando el desierto del Sáhara en dirección a Marruecos para el paso por España o a Libia para el paso por Italia, en ambos casos a través de Argelia. El trayecto lo harán en coche, autobús, en camiones de los que pueden caerse por la presión de viajeros que aglutina. En otras ocasiones caminando por el desierto. Generalmente lo hacen un grupo de mujeres con un hombre nigeriano que actúa como protector, al que llaman *husband*, pero más que su protector es lo contrario, ya que demandará de ellas tareas domésticas y sexuales durante todo el camino, acompañado de agresiones y maltrato hacia ellas. Es posible que en el trayecto cambien

¹³ Marcu, S. (2008): "El tráfico y la trata de mujeres rumanas en la Comunidad de Madrid". *Investigaciones geográficas*, n. 46, pp. 159-177.

¹⁴ García de Diego, M. J. (2015).

de guía o *husband*, es decir, uno puede venderlas a otros que continúan el camino. También en toda esa trayectoria pueden sufrir privaciones de necesidades básicas, como agua o comida, además de sufrir situaciones de maltrato físico o psicológico. Algunas quedarán embarazadas como resultado de las violaciones y tendrán a su bebé en el camino o en Marruecos. Una vez en Marruecos pueden pasar días, meses o años hasta que surja la posibilidad de cruzar el Estrecho, travesía que les llevará entre dos o tres horas, en una patera cargada de personas. Por tanto, desde que salen de su aldea hasta que pueden llegar a Europa puede pasar mucho tiempo, en el que los tratantes van construyendo a sus víctimas, doblegándolas y adaptándolas a la situación de explotación sexual que se encontrarán en España y que en muchos casos será mejor que todo el recorrido realizado.

Otro de los aspectos fundamentales será la documentación, generalmente facilitada por los tratantes y falsificada. Dicha documentación una vez llegado a destino será enviada de nuevo a Nigeria para que sirva para otra joven. Las deudas de las que serán informadas oscilan entre 40.000 y 80.000 euros, y hasta que no llevan un año en España no tomarán conciencia de lo que supone¹⁵. Una vez que atraviesan el Estrecho y son interceptadas por la Guardia Civil o salvamento marítimo, será Cruz Roja, en la frontera sur, quien se encargará de su acogida y asistencia, especialmente si las mujeres vienen embarazadas, con bebés o con niños pequeños.

b) Prácticamente de todos los países de América Latina vienen mujeres jóvenes tratadas o traficadas. Ya hemos comentado que hay una correlación entre los flujos migratorios y los de trata; por ello existe mayor presencia de jóvenes y mujeres de ciertos países (Brasil, República Dominicana, Paraguay, Colombia, etc.). Por otra parte, en aquellos países con inestabilidad política, económica o social se activan flujos migratorios con trata de personas de manera paralela; éste es el caso de Venezuela. El trayecto se hace siempre en avión, ya sea con destino directo a Madrid o a París, los dos principales puertos de desembarque, o secundariamente a otras ciudades europeas como Ginebra, Ámsterdam o Roma.

“Mira, yo he traído más de mil mujeres, y si Barajas estaba vigilada, ya me decían que tenía que venir por Orly o Charles de Gaulle, o Fiumicino. No siempre están tan en alerta, tienes que saber cuándo entrar”. (Empresario-tratante, julio 2014)

Dependiendo del país de procedencia necesitarán un visado para entrar en España u otros países europeos. Por ello, cuando las redes transnacionales poseen información de controles rígidos en las fronteras europeas, emprenden la entrada por Turquía, donde no necesitan ningún tipo

¹⁵ Alomar, M. y Plasencia, X. (2014).

de visado, y desde allí van a Grecia, como país de tránsito hacia España o Francia. De todas maneras, la falsificación de pasaportes y visados es relativamente fácil en algunos países.

"Falsificar un pasaporte es muy fácil, hay expertos en ello que te lo hacen tan bien que no te das ni cuenta. No es un problema ni el pasaporte ni la visa." (Fiscal de trata de R. Dominicana, junio 2017)

Las mujeres procedentes de Brasil en ocasiones pueden acceder a Europa a través de Portugal, país con el que mantienen lazos estrechos además de la misma lengua, y desde allí pueden entrar a España por Galicia o Extremadura. Las deudas que les exigirán sus tratantes oscilan entre 3.000 y 8.000 euros. Si bien es cierto que en el caso de América Latina nos podemos encontrar tanto trata como tráfico de mujeres. Una vez en España irán directamente a ciertos clubs de alterne o pisos de ejercicio de la prostitución. Muy pocas de ellas saben que vendrán a realizar esta actividad, pero, aun sabiéndolo, desconocen los detalles y se encontrarán con el engaño y la explotación.

c) Países asiáticos, especialmente China. No existe abundante bibliografía que aborde la trata en España procedente de estos países; por tanto, nos centraremos en la información recopilada de distintas fuentes, principalmente policiales. De la misma manera que en los casos anteriores, las mujeres no sabrán que vienen a ejercer la prostitución; se encontrarán que deben ejercerla en hoteles, pisos, casas de masajes, peluquerías o karaokes. Las deudas oscilan entre 10.000 y 20.000 euros, de las que son informadas cuando llegan a España, principalmente a Madrid. La trata de mujeres chinas en un primer momento es para cubrir la demanda de los ciudadanos chinos residentes en España, pero se extiende posteriormente a otros clientes que acudirán a los lugares de oferta de servicios sexuales, aumentando la demanda de estas mujeres y, por tanto, produciéndose un flujo mayor de víctimas de trata con el paso del tiempo.

El desconocimiento del idioma en casi todas ellas –salvo las latinas–, la sustracción de la documentación y el temor generado por los tratantes a ser deportadas a sus países de origen harán que asuman el ejercicio de la prostitución, produciéndose una situación de cautiverio y esclavitud que no finalizará hasta que o paguen su deuda o sean liberadas o consigan escaparse. El gran reto para estas mujeres, como veremos posteriormente, es que esta liberación se produzca lo antes posible para que sus secuelas sean pequeñas. A continuación, describiremos las condiciones en las que se hallarán en los establecimientos en los que tienen que ejercer la prostitución.

4. Características de la situación de trata en España

Una vez que han llegado a España, los tratantes distribuirán a las jóvenes en los distintos lugares de oferta de servicios sexuales. En ocasiones convivirán con otras mujeres que ejercen la prostitución sin coacción¹⁶. Pero, ¿quiénes son estas mujeres víctimas de trata, aparte de lo comentado sobre su país de origen? En un informe anterior expusimos muchas circunstancias y características sobre estas mujeres; retomaremos las principales¹⁷. Cuando llegan a España, la gran mayoría de ellas no saben lo que se van a encontrar. Descubrirán que las expectativas ilusionantes y los sueños de una mayor prosperidad para ellas y sus familias se desvanecerán.

Se trata de mujeres muy jóvenes, incluso en muchos casos son menores de edad. Proviene de zonas muy deprimidas en los países que hemos mencionado. Muchas de ellas presentan cierto grado de vulnerabilidad individual, familiar y social, y poca preparación académica y cultural. A todo ello, en algunos casos se une un déficit en habilidades sociales y de comunicación. Otras muchas son madres y han dejado a sus hijos a cargo de familiares, lo que constituye la principal motivación para emprender el viaje: el poder ofrecerles unas condiciones de vida mejor. Otras han vivido experiencias de maltrato o abusos, siendo la violencia un elemento común y estructural en sus vidas, lo que las lleva a soportar situaciones límite e intolerables sin denunciarlas o llevar a cabo la fuga de sus tratantes.

A su llegada a España pueden ser conducidas directamente al sector de la industria del sexo donde serán explotadas, o habrá una situación intermedia, de inducción y conducción hacia la prostitución.

4.1. Los locales de alterne

Estos establecimientos se encuentran en zonas urbanas, semiurbanas y de carretera. En los años ochenta empiezan a configurarse nuevas organizaciones en torno a la prostitución. Las antiguas salas de fiestas, cafeterías de contacto o whiskerías se transformarán en nuevos establecimientos denominados clubs de alterne, que en algunos aspectos continuarán con el

¹⁶ La autora de este trabajo ha realizado trabajo etnográfico hasta la fecha en cuatro locales de alterne, donde ha residido con las mujeres, con las que ha establecido una estrecha relación en el día a día. Esta cercanía ha generado confianza para poder indagar en los inicios de la prostitución, encontrando que dos de cada diez mujeres se iniciaron en la actividad como consecuencia de una situación de trata. Posteriormente, cuando se liberaron de sus tratantes, continuaron por los grandes beneficios que en ese momento les reportaba.

¹⁷ Meneses, C., Uroz, J., Rúa, A., Gortázar, C. y Castaño, M. J. (2015): *Apoyando a las víctimas de trata. Las necesidades de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual desde la perspectiva de las entidades especializadas y profesionales involucrados. Propuesta para la sensibilización contra la trata*. Madrid: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

mismo funcionamiento, pero en otros se producirán cambios sustanciales. Dos fenómenos sociales importantes van a incidir en ese cambio o configuración de estos locales: la incorporación de las mujeres extranjeras y las modificaciones en el Código Penal. En España, por su posición geográfica y lazos culturales con otros países, siempre ha existido un sector de mujeres procedente de países vecinos, como Portugal, y en menor medida Francia o Italia, y de América Latina –especialmente Argentina o Chile–.

En la década de los años noventa la presencia de las migraciones emprendidas por las mujeres será cada vez más prevalente y muchas de ellas, ya sea directamente o procedentes de las malas condiciones del servicio doméstico¹⁸, llegarán a la prostitución como manera de cubrir sus necesidades.

El segundo aspecto tendrá una influencia importante. El Código Penal de la democracia no despenaliza el proxenetismo, pero lo atenúa, contribuyendo a ello también las posteriores sentencias judiciales que lo interpretaban o le daban contenido. De hecho, en la última modificación de dicho Código se ha eliminado la mención al proxeneta y al proxenetismo, ya sea por un uso más preciso del lenguaje o por evitar el calificativo a muchos actores sociales que podrían detentar esa figura. Estos cambios jurídicos permitirán otros dos aspectos importantes: la publicidad de servicios sexuales en los medios de comunicación y la configuración de los establecimientos de alterne que hemos comentado. La publicidad se amparará en la libertad de prensa, recogida en la Constitución Española, y los medios de comunicación no permitieron que fructificaran los diversos intentos de su prohibición en el Congreso de los Diputados por distintos partidos políticos¹⁹.

En las ciudades muchas salas de fiestas se reconvertirán en lugares de alterne a la vez que se crearán otros, que servirán de contacto para las mujeres y jóvenes con potenciales clientes. Pero surgirán modalidades diferentes de clubs, ya sea en zonas periféricas de las ciudades o en la conversión de antiguos hostales o restaurantes de carretera obsoletos. En las zonas urbanas prevalecen en mayor medida los locales como lugares de alterne, con alguna habitación para la realización de servicios sexuales. En la periferia y en carreteras serán los clubs con habitaciones los más habituales, de tal forma que en ellos se encontrará un lugar para alternar, prestar servicios sexuales y a su vez servirán de residencia para las mujeres²⁰. Los clubs de alterne de carretera serán los lugares más adecuados para aquellas mujeres que vienen directamente de sus países de origen traficadas, porque ya

¹⁸ Colectivo IOE (2001): *Mujer, inmigración y trabajo*. Madrid: IMSERSO. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

¹⁹ Valiente, C. (2004): “La política de la prostitución: el papel del movimiento de mujeres y los organismos de igualdad en España”. *REIS*, n. 105, pp. 103-132.

²⁰ Es en la habitación donde vive cotidianamente en la que tendrá que recibir a los clientes, no teniendo una separación entre la actividad de prostitución y su vida privada.

tienen un contacto dentro del club que las ha llamado para que vengan y sólo tienen necesidad de que les faciliten la entrada en España, acudiendo a las redes de tráfico de personas.

Las mujeres víctimas de trata una vez situadas en Madrid son distribuidas en estos clubs, que reciben dinero por la incorporación de nuevas mujeres para su explotación. En este caso, se encontrarán que llegan a un lugar donde les darán una habitación, casi siempre compartida con otra compañera en su misma situación o con un recorrido mayor, ya que ha sido tratada con anterioridad. En muchos casos esta compañera intentará ser su amiga e informar a los encargados del club, o a la *mami*²¹, sobre su situación, lo que dice, lo que piensa y lo que hace. Es decir, será su más estrecha vigilante.

Las formas de organización en los clubs de alterne que existen en España son muy diversas. En general, cuando es la residencia de las mujeres que ejercen la prostitución, éstas pagarán al encargado –porque casi nunca están los dueños de los locales ni se dedican a la recaudación diaria– o a la *mami* un precio por la habitación. Este precio oscila entre 40 y 90 euros e incluye pensión completa. En condiciones de ejercicio de la prostitución libre las mujeres deberán sacar de los servicios sexuales un dinero mínimo que les permita mantenerse en el club y enviar dinero a su familia. Si hay días que no consiguen tener clientes, porque la afluencia de hombres es muy variable, dependiendo de muchas circunstancias, lo compensarán con otros días que obtengan suficiente dinero. Los dueños de los locales de alterne son considerados, por el propio sector de empresarios y por algunas sentencias judiciales, como hosteleros, dado que lo que ofrecen a las mujeres es una habitación con pensión completa. Sin embargo, algunos de ellos cobran además un porcentaje de los servicios que prestan.

En otros clubs que tienen a mujeres tratadas, la realidad es muy diferente. El dueño o el encargado recibirá a las mujeres; en algunas ocasiones mantendrá relaciones sexuales con ellas contra su voluntad y las obligará a ejercer la prostitución hasta que salden su deuda, que no será fija en la mayoría de los casos, pues aumenta conforme a una serie de parámetros. En ese momento comprenderán las normas de funcionamiento, que deberán cumplir si no quieren ser agredidas, violadas o que su familia pueda sufrir cualquier violencia (asesinato o secuestro de algún miembro, quema de la casa familiar o extorsión a la familia con la deuda). Podemos destacar las normas más habituales:

²¹ La figura de *mami* es la de madame o encargada de piso o local de prostitución, el puente entre las mujeres y el dueño del local. El nombre de *mami* procede de Colombia y es una manera de referirse a alguien cercano. Esta figura tiene una gran cercanía con las mujeres, les aconseja y las ayuda en el ejercicio de la prostitución. Antes eran antiguas prostitutas, en el momento actual pueden ser contratadas por los dueños de los clubs. Incluso cuando hay un encargado hombre, existe la figura de la *mami* desempeñada por una mujer.

- No podrá elegir los hombres con los que tendrá que acostarse, sino que serán ellos los que la elijan a ella y no podrá rechazarlos.
- Las demandas sexuales serán las que estos hombres deseen, sin poder negarse a cumplir con las prácticas sexuales requeridas. E incluso, si le solicitan sexo sin protección o prácticas sexuales con violencia, estará obligada a realizarlas.
- No percibirá ningún dinero por los servicios sexuales que esté realizando; será el encargado o dueño el que se quede con el dinero generado por esta actividad.
- Recibirá multas impuestas por los encargados por multitud de circunstancias (por dar el número de móvil a los clientes, por no tener la habitación limpia, recogida y dispuesta para el cliente, por negarse a hacer algo, etc.) que oscilan entre 100 y 400 euros y que se añaden a su deuda.
- Obligatoria­mente tendrá que usar una vestimenta acorde con el ejercicio de la prostitución. El coste de la lencería, cosméticos y demás productos que pueda necesitar incrementará su deuda.
- Cada vez que tenga un cliente será obligatorio recoger un *kit* de sábana con preservativo y toalla opcional, que le costará por cada cliente entre 5 y 10 euros, y que nuevamente se añadirá a su deuda.
- Tendrá limitadas las horas de sueño, porque estará disponible en el horario del club, y si éste es de 24 horas tendrá que buscar los momentos vacíos para dormir. También la alimentación será controlada y podrá ser castigada sin comer, si no cumple las normas impuestas.
- Cualquier cosa o servicio que necesite será suministrado en el local, desde medicación de todo tipo hasta sustancias psicoactivas para utilizarlas con el cliente.
- Será obligatorio bajar de la habitación a cierta hora a la sala de alterne, donde acuden los clientes a tomarse una copa. Ella deberá acercarse a ellos y pedirles que la inviten a una copa que deberá tomarse con ellos. Cuanto más alcohol beba su cliente mejor, más ganancias dejará en el local, y ella deberá beber con él. En ocasiones existen estrategias para que la mujer no se embriague y pierda el control, ya que al encargado no le interesa.
- Debe estar sonriente y ser muy amable con los clientes e intimar con ellos exclusivamente lo necesario para ofrecerles los servicios sexuales. No deberá dar ninguna señal que haga que los clientes puedan detectar que no es libre en lo que está haciendo. Ni hacerles ningún tipo de comentario. Las consecuencias de hacerlo serán sufridas por ella o por su familia²².

²² En más de un relato al que hemos tenido acceso mediante entrevista, la respuesta de los clientes al contarles su cautiverio ha sido diversa. En unas ocasiones fue a través de ellos

- No podrá salir sola en ningún momento del club, en el que permanecerá alrededor de 20 a 25 días y podrá ser trasladada a otro establecimiento o lugar de prostitución (piso o vía pública).
- Como consecuencia de la desprotección en las prácticas sexuales, podrá coger enfermedades de transmisión sexual o quedarse embarazada. En este último caso, se la obligará e inducirá a interrumpir el embarazo, en muchas ocasiones de manera casera poniendo en riesgo su vida. En algunos locales tienen contratados los servicios de un ginecólogo que acude al club a realizar los reconocimientos oportunos y los análisis clínicos que se precisen. Los costes de los mismos se cargarán en su deuda, a precios muy superiores a los que existen en el mercado de servicios sanitarios ginecológicos. No tendrán control de su salud sexual y reproductiva, sino que será controlada por sus tratantes.
- La policía realiza controles en muchos de estos locales y han desarticulado muchas de las redes de tratantes y explotadores de las mujeres. No obstante, algunos todavía permanecen y para que las mujeres no les cuenten la situación de esclavitud y explotación que viven, les darán información engañosa sobre la policía: que son tan corruptos como en sus países de origen o que son amigos de los tratantes y que harán lo que ellos les digan. Además, les dirán que si informan de su situación serán deportadas a su país, dado que no tienen documentación y regulación de permanencia legal en España.

Las mujeres saben que deben acatar todas las normas que les imponen, porque de negarse serán maltratadas ellas, sus hijos o sus familias.

La orientación de las víctimas... si tenemos 40 mujeres.... Una, tenemos una que vino aquí, a denunciar que le habían pegado. Aquí delante mía, la llamó su padre desde Bulgaria, diciendo que la estaban amenazando de muerte y tal, y yo tenía una declaración perfecta, y estábamos a punto, y la chica ha vuelto con la organización. La hemos perdido. La hemos perdido como testigo de cargo. ¿Qué pasa? Pues que no hay ninguna chica que quiera declarar. (Juez Instructor, junio 2016)

Muchos de los aspectos mencionados de coacción y sometimiento son aplicados también por los tratantes a las mujeres obligadas a ejercer la prostitución en pisos y en la vía pública. Por lo que en los apartados siguientes sólo nos centraremos en los aspectos específicos.

como consiguieron escaparse de la red de tratantes o que la policía entrara y desarticulara la red. En otras ocasiones el cliente se ha quejado al encargado de los “lloriqueos de la chica”, sufriendo a continuación represalias por ello.

4.2. *Los pisos o chalets*

Algunos locales de alterne disponen de un piso donde albergan a las mujeres, sobre todo aquellos que no disponen de habitaciones de residencia. Estos pisos pueden ser exclusivamente para que residan las mujeres, situados cerca del club. En otros casos, se encuentran chicas menores de edad que son ofrecidas a ciertos clientes de confianza, pero no pueden estar en el club para que no sean detectadas por los controles policiales.

“Muchas veces sabemos que a lo mejor en el club, como tal, no va a estar. Te dicen: “No, es mi sobrina, ha venido a pasar unos días ... Ella además está en mi piso, no pasa nada...” Claro, es muy difícil el detectarlo, el poder ver a esa chica en ese club, porque lo que va a hacer el dueño es que no la va a tener allí para que la gente no vea que es una menor, entonces a lo mejor intenta tener un piso arriba... (ONG, mayo 2014)

Desde que los locales de alterne tuvieron un mayor control policial, y fueron cerrados y desarticuladas algunas redes de tratantes, se ha producido un desplazamiento de la oferta de servicios sexuales a los pisos y chalets. Así, a los que tradicionalmente han funcionado desde hace décadas, se han unido otros nuevos organizados por los empresarios del mercado del sexo. Los pisos no tienen control externo, porque se trata supuestamente de un domicilio particular y no disponen de licencia de actividad. Muchos de estos pisos están llevados por grupos de mujeres de manera independiente o mujeres solas que ejercen la prostitución. No nos estamos refiriendo a estos casos, sino a aquellos en que son empresarios los que están detrás de la organización, cometiendo el delito de trata, porque tampoco todos están implicados en la trata, aunque exista cierta explotación sexual. La policía no puede entrar en ellos a inspeccionarlos si no es mediante una orden judicial, que deberá estar justificada y acreditada con pruebas suficientes. Pero para obtener esas pruebas de la existencia de un delito de trata hay que investigar y para eso es necesario entrar en ellos. La técnica de investigación del falso cliente les permite a muchos agentes un conocimiento de lo que hay dentro. Pero no todos los grupos policiales pueden ponerlo en marcha.

La organización de los pisos tiene algunas diferencias dependiendo de la capacidad del mismo y el número de habitaciones. Las mujeres suelen estar hacinadas en una habitación, donde se turnan para dormir; mientras que el resto de habitaciones están disponibles y preparadas para los servicios sexuales con los clientes que acuden. Éstos son llevados hasta el salón para elegir a alguna de las chicas que les ofrecerán los servicios sexuales, salvo en el caso de aquellos que quieren repetir con la misma mujer con la que estuvieron en una ocasión anterior. Las mujeres harán un desfile en lencería para que el cliente elija con quien quiere ocuparse. Las mujeres que están siendo tratadas no podrán negarse ni rechazar al cliente, produciéndose situaciones parecidas o similares a las que ya hemos descrito en el

club. Muchos de estos pisos se anuncian en internet o mediante *flyers* que se publicitan en la vía pública²³.

En la misma situación que los pisos y los locales descritos se encuentran los establecimientos de masajes asiáticos. Se trata de una oferta sexual que comienza con masajes en la mayoría de los casos, y que surgió como una oferta para los hombres asiáticos, pero que poco a poco han empezado a utilizar los hombres autóctonos que pagan por servicios sexuales. Este sector de servicios sexuales se caracteriza por ser muy oculto, de difícil acceso y con mujeres tratadas muy jóvenes.

4.3. La vía pública

La presencia de mujeres en la calle para contactar con clientes que demanden servicios sexuales se ha producido desde tiempos remotos. Sin embargo, desde el siglo pasado se ha intentado controlar esta presencia en el centro de las ciudades, en lugares llamados barrio chino o barrio rojo. Ha existido una gran presión policial amparada por una influencia de las protestas vecinales. Algunos comportamientos de las meretrices y sus clientes han resultado ofensivos para las poblaciones que conviven con ellas, además de la atracción de otros delitos (sustracción de objetos personales a los viandantes, venta de sustancias psicoactivas, etc.). El desplazamiento de las personas que ejercen la prostitución a polígonos industriales ha sido una forma de trasladar el fenómeno, pero no de erradicarlo. Así, polígonos industriales como el de Marconi en Madrid, Alfafar en Valencia o Guadalhorce en Málaga se han convertido en lugares de ejercicio de la prostitución. En algunos de ellos el desplazamiento se produce por la mayor afluencia de posibles clientes, ya sea porque haya un club cercano²⁴, o porque en muchos de los negocios que alberga el polígono industrial la presencia masculina es importante. En estos lugares las redes de tratantes nigerianas o rumanas son prevalentes controlando a las mujeres de su misma nacionalidad y conviviendo con otras que no están siendo tratadas. El que las mujeres estén en la calle, a la vista de todos los viandantes, no significa que estas mujeres sean libres, y que no estén sometidas a las condiciones que hemos descrito.

Desde 2007 hasta la actualidad más de 50 ayuntamientos españoles han establecido ordenanzas municipales para sancionar la oferta y la demanda de servicios sexuales producida en la vía pública. Dichas normativas han culminado con la reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana de 2015, que sanciona a clientes y personas que ejercen la prostitución en la calle; se

²³ Meneses, C., Uroz, J., y Rúa, A. (2017): “*Flyers* y anuncios de servicios sexuales en Madrid”. *Revista Latina de Comunicación Social*, n. 72, pp. 145-164.

²⁴ El Club Escándalo está situado en el Polígono de Guadalhorce, o el club MAXX en el de Alfafar en Valencia.

aplica de manera selectiva en algunas ciudades españolas, pero en otras no. Cuando el contacto se realiza en la vía pública los servicios sexuales se llevan a cabo en un piso u hostel cercano, o en el propio coche del cliente en el que acude al polígono. Las sanciones oscilan entre 300 y 3.000 euros y van dirigidas a las mujeres que ofertan servicios sexuales o a los hombres que los demandan. Desde los datos que vamos analizando²⁵, hallamos que estas normativas surgieron en un momento en que los locales de alterne tenían un gran éxito y concentración, de tal forma que se producía una correlación entre los municipios con estas normativas y el número y presencia de clubs de alterne en el mismo o en zonas cercanas. Estas multas han supuesto un incremento de la deuda para muchas de las mujeres que han sido tratadas o traficadas. Los tratantes las han culpabilizado a ellas, por no ser cuidadosas en el contacto con el cliente. Estas regulaciones entran en contradicción con un Código Penal que no sanciona el ejercicio de la prostitución, estableciendo un régimen prohibicionista sin serlo²⁶. Abordaremos esto en otro apartado.

Existen otras modalidades de prestación de servicios sexuales, como puede ser a través de las peluquerías regentadas por los residentes de origen chino, que al igual que los centros de masajes, comienzan con otro servicio diferente (un corte de pelo) pero terminan con una práctica sexual.

Una estrategia que utilizarán los tratantes será la movilidad de sus víctimas, trasladándolas a otros espacios de prostitución, sean clubs, pisos y, en menor medida, espacios abiertos. Dicha estrategia es importante, porque hace que la víctima no establezca lazos de amistad o confianza con clientes, con los miembros de ONGs o con profesionales que puedan atenderla en un momento dado. Pero, además, es una estrategia empresarial de diversificación de la oferta; es decir, un sector importante de clientes quiere mujeres diferentes y nuevas, porque entre sus preferencias sexuales está mantener prácticas sexuales con variedad de mujeres en términos étnicos, de edad, etc. En definitiva, las víctimas son vendidas o transferidas a otros traficantes por las razones señaladas, a lo que hay que añadir que a través de esta estrategia consiguen disminuir el riesgo de ser detenidos.

En otros casos, las mujeres se verán obligadas a cometer algunos delitos. Por ejemplo, la sustracción de objetos de valor de los clientes (relojes, dinero, artículos personales de valor, etc.) a los que tienen acceso en la intimidad de los servicios sexuales. El dinero sustraído, o los artículos obtenidos, serán recogidos por la red de tratantes. El trapicheo, o traslado

²⁵ El equipo de investigación del que esta autora forma parte está realizando un monográfico sobre dichas normativas y sus repercusiones en la trata.

²⁶ Villacampa, C. y Torres, N. (2013): "Políticas criminalizadoras de la prostitución en España". *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, n. 15 (6), pp. 1-40.

de sustancias psicoactivas, especialmente cocaína, muy usada en estos contextos de prostitución por parte del cliente, será otro de los delitos que se verán obligadas a cometer. En ocasiones, como hemos mencionado, los tratantes harán que sus víctimas consuman drogas de forma regular en el ejercicio de la prostitución, otra forma de mantenerlas controladas y explotadas.

Aunque ya lo hemos señalado, queremos resaltar que el dinero de la explotación de las mujeres y niñas será íntegro para los tratantes, que pueden darle una pequeña cantidad para sus necesidades más básicas, una vez que ha pasado cierto tiempo de explotación, como una manera de refuerzo. La supuesta deuda que han contraído con sus tratantes se prolonga en muchos casos indefinidamente, pues a los gastos del viaje le añaden el de alojamiento y manutención en el país de destino, incrementándola con multas, gastos personales y otros eventos que pueden acontecer.

En pocos casos, por el momento en España, los tratantes han utilizado vigilancia digital a distancia como una estrategia para controlar a sus víctimas y disminuir el riesgo de ser detenidos²⁷. Es una estrategia muy eficaz para los tratantes usada en otros países.

El aislamiento de las mujeres que son víctimas es clave. Se trata de un factor fundamental en los primeros momentos hasta que están subyugadas. Posteriormente se permitirá la comunicación con sus familias delante de sus tratantes, para que no puedan transmitir ningún tipo de información de su situación de cautiverio. A ello se une el desconocimiento del idioma y de las leyes y funcionamiento del país receptor, lo que contribuye a ese aislamiento.

La violencia física, el terror psicológico, las amenazas de asesinato o daño a su familia, la divulgación de material pornográfico obtenido de ella mientras ejercía la prostitución funcionarán como un medio de chantaje para someterla y mantenerla en ese estado. Se genera una dependencia muy larga y duradera hacia sus tratantes, que ejercerán un enorme poder y control sobre ella. Las continuas humillaciones irán minando su autoestima, su honor, y generándoles degradación como personas. Este cautiverio crea en ellas un sentimiento de culpa que las hará más vulnerables y dependientes. Sin esperanza de que sus vidas puedan cambiar y con una tremenda desconfianza hacia cualquier persona que pueda ofrecerles ayuda. Para muchas de ellas, después de meses o años de cautividad, la prostitución se convertirá en el único modo de vida, instalándose en esta actividad con normalidad.

²⁷ Europol (2016).

5. Factores que generan la trata de personas con fines de explotación sexual

El principal motivo de la trata y tráfico de personas con fines de explotación sexual es el económico. La trata de seres humanos con fines de explotación sexual no es un fenómeno nuevo; hallamos referencias de esclavitud sexual en el antiguo Egipto y en la civilización griega como una actividad lucrativa. Pero sin remontarnos tan lejos, la conquista del continente americano tuvo en su punto más álgido la esclavitud de hombres y mujeres, aunque en éstas la posibilidad del abuso y explotación sexual era un añadido. Sin embargo, el balance coste-beneficio era más reducido en esa época que en el momento actual²⁸. El bajo coste que supone la víctima de trata y los altos beneficios que pueden obtenerse de ella refuerza que este tipo de actividad ilícita sea más lucrativa y posea menos riesgo que el tráfico de armas o de drogas²⁹. El coste para un tratante de introducir en el país a una mujer para que ejerza la prostitución es a penas de 2.000 euros, distribuidos entre el billete de avión (en el caso de que su transporte sea por esta vía), la tasas de entrar en la frontera y el dinero que se exige poseer en el momento del control de fronteras (58 euros por día de estancia o un mínimo de 580 euros), cantidad que puede ser requisada una vez pasado este trámite. A partir de ese momento, la víctima empezará a generar ingresos para el tratante con un coste mínimo, pudiendo obtener de ella desde 50.000 euros anuales³⁰ explotándola sexualmente, eso sin incluir la posible venta de esta víctima entre tratantes³¹.

Las ganancias de este negocio son variables. Hace unos años se podría hacer entre 12.000 y 15.000 euros netos diarios. Ahora la crisis ha reducido las ganancias. Ahora depende de los clientes. Puede que un día no se ingrese nada, porque no venga nadie, y otro ingresas 6.000 euros. (Empresario de alterne, Madrid, febrero 2014)

²⁸ Patterson, O. (2011).

²⁹ Giménez-Salinas, A. (2016): "Trata de personas como mercado ilícito del crimen organizado. Factores explicativos y características". *Cuadernos de la Guardia Civil*, n. 52, pp. 13-35.

³⁰ 365 días de gastos de habitación, a 50 euros diarios por la plaza/habitación en el club (en algunos locales es superior este precio y en otros algo inferior). En algunos casos, además de este importe del coste diario de la habitación, el club le exige 30 euros por cada cliente con el que se ocupa en la habitación; si consideramos una media de 5 clientes diarios estaríamos añadiendo 150 euros más; el *kit* de sábanas supone 5 euros por cada cliente, con un coste aproximado de 0,80 céntimos por *kit* para el empresario. Una copa en el alterne, con un coste mínimo de 10 euros –aunque esta cifra es muy superior en muchos de los clubs– la copa con cada cliente. También estamos siendo muy conservadores con 5 clientes, pues estas mujeres pueden ser forzadas a jornadas de 12 a 16 horas diarias. No se contabiliza que en muchos de estos locales se venden los preservativos, los productos de cosmética y lencería, fármacos, revisiones ginecológicas y otros servicios en los que los tratantes se llevan una comisión, así como las multas por incumplir la normativa que ellos imponen, a cambio de utilizar la agresión o la violencia.

³¹ Patterson, O. (2011).

En definitiva, se trata de un negocio muy lucrativo con menos riesgo que otras actividades delictivas. Pero existen otras causas que contribuyen a que la trata sea facilitada, tanto desde los países de origen como de destino.

En primer lugar, muchos países en desarrollo viven una situación precaria en términos socioeconómicos. Amplios sectores de población sufren una falta de oportunidades educativas, de salud o de empleo; con grandes capas de la población en extrema pobreza. El informe del PNUD del año 1992 puso de manifiesto que el 20% de la población mundial disponía del 80% de los recursos económicos. Más en concreto “el ingreso que recibía el 20% de las personas más ricas del mundo era 150 veces superior al que recibía el 20% de las personas más pobres”³² y estas grandes disparidades, medidas de otra manera, siguen siendo vigentes 25 años después. En otras ocasiones la inseguridad en muchos países en desarrollo ante conflictos armados y las persecuciones de grupos de población, o minorías, conllevan frecuentemente torturas y violaciones de derechos humanos, la destrucción de vivienda y la escasez de agua y alimentos. También el aumento de las desigualdades y las persecuciones de género en muchos países, así como las crisis humanitarias provocadas por desastres naturales empujan a personas y familias a emprender un proceso migratorio. Si las condiciones de vida para la mayoría de la población del planeta son precarias y existen otras zonas donde esas condiciones son más que aceptables, entonces hombres y mujeres emprenderán trayectorias y proyectos migratorios para lograr una vida mejor. Los desplazamientos buscando hábitats más seguros han estado en la esencia del ser humano desde que el *homo sapiens* salió de África hace aproximadamente 70.000 años y se distribuyó por el planeta. Como ya hemos comentado, estos flujos migratorios llevan aparejado el tráfico y la trata de personas.

Los procesos migratorios hacen prosperar a muchas mujeres y familias en los países en desarrollo, mientras que para otras suponen un fracaso por no alcanzar las metas planteadas. Sin embargo, las experiencias que se exportan a sus familiares, en sus países de origen, siempre son de éxito, funcionando como reclamo para iniciar un proceso migratorio en las poblaciones que permanecen³³.

En segundo lugar, podemos constatar la existencia de mercados con necesidad de “esclavos”, trabajadores poco cualificados y mano de obra muy barata. Éste es el caso en ciertos sectores en los países industrializados

³² PNUD (1992): *Informe sobre el desarrollo humano 1992*. Naciones Unidas, p. 18.

³³ García, M. y Paiewonsky, D. (2006): *Género, remesas y desarrollo: el caso de la migración femenina de Vicente Noble, República Dominicana*. Santo Domingo: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer; Sánchez, C. A. (dir.) (2012): *El tráfico ilícito y la trata de mujeres dominicanas en el exterior*. Santo Domingo: UNFPA y Asociación Tú, Mujer.

o zonas más prósperas de los países en desarrollo³⁴. La agricultura y pesca, la industria sexual, el servicio doméstico, la industria textil y otros servicios de cuidado personal y limpieza, son los principales sectores a los que se destinan personas para su explotación, haciendo aumentar la rentabilidad y la competitividad en los procesos de globalización económica³⁵. Por eso debemos centrarnos en las formas de explotación de las personas para detectar las situaciones de trata, dado que ésta es su finalidad. La trata está vinculada a tendencias económicas mundiales.

En tercer lugar, las nuevas tecnologías y las nuevas formas de información y comunicación han facilitado un mayor contacto entre distintas partes del mundo³⁶. Internet posee un potencial muy interesante de conexión y comunicación entre personas en el planeta, obteniendo datos, informaciones en cuestión de minutos o asistiendo a eventos casi en directo, dependiendo de las diferencias horarias. La captación de víctimas mediante las nuevas tecnologías es un hecho constatado año tras año, mediante anuncios falsos que no son detectados ni investigados (el desconocimiento del idioma, o la falta de recursos en muchos países para perseguir el delito, facilita a las redes este medio de captación).

En cuarto lugar, los sistemas de transporte rápidos y económicos han facilitado los procesos migratorios y los flujos de trata. Se pueden destacar dos grandes rutas para Europa: la transatlántica y la transahariana, y en menor medida la asiática o china³⁷. Los viajes y transportes son accesibles para economías modestas, dejan de ser un bien de lujo, lo que permite una mayor circulación de personas transnacionalmente.

En quinto lugar, la centralidad de la sexualidad masculina. La demanda de servicios sexuales es eminentemente masculina, siendo la femenina muy escasa y delimitada a ciertas zonas³⁸. Se ha puesto de manifiesto que la compra de favores sexuales es un hecho transcultural, que hallamos en todas las culturas a lo largo de la historia³⁹. Sin embargo, de ser considerada una estrategia de intercambio de sexo por ventajas en muchos sistemas socioculturales, se ha convertido en las sociedades occidentales industrializadas en una cuestión de ocio para muchos hombres jóvenes, una forma de diversión y de pasar el rato. Los hombres europeos disponen de riqueza y desean obtener servicios sexuales con una amplia variedad de mujeres en

³⁴ Ya hemos mencionado que existe trata de seres humanos interna, dentro de un mismo país, de unas zonas a otras, y especialmente se produce en la explotación sexual.

³⁵ Patterson, O. (2011).

³⁶ *Ibid.*

³⁷ *Ibid.*

³⁸ Brennan, D. (2003): "Selling Sex for Visas: Sex Tourism as a Stepping-stone to International Migration", en Ehrenreich, B. y Russell Hochschild, A. (eds.): *Global Woman: Nannies, Maids and Sex Workers in the New Economy*. London: Granta Publications, pp. 154-169.

³⁹ Giménez Barbat, M. T. (2008): "Prostitución femenina". *Claves de Razón Práctica*, n. 187, pp. 12-16.

términos étnicos, de edad y atractivo físico⁴⁰. Tanto las relaciones de pareja como las relaciones entre los sexos están sufriendo importantes cambios que deben ser reajustados. La identidad masculina hegemónica y la virilidad se construyen en torno a la heterosexualidad, pero también a la dominación y al poder sobre las mujeres, a la competición entre hombres y al uso de la violencia⁴¹. En este sentido, la demanda de servicios sexuales en España la estimamos en torno al 20% de varones españoles⁴². Esto supone una amplia demanda en la industria del sexo.

En sexto lugar, el mercado de la prostitución requiere variedad de mujeres. Dado que la demanda de servicios sexuales por parte de los hombres es alta y la retirada de las mujeres autóctonas en los países europeos se ha ido produciendo a lo largo de las últimas décadas del pasado siglo, la necesidad de mujeres para este mercado ha sido un hecho. Durante la década de los años ochenta y noventa muchas mujeres españolas se ocupaban en el mercado de la prostitución para satisfacer sus necesidades vitales o de adicción⁴³, pero fueron dejando este tipo de actividad por diversos motivos; es un grupo reducido las que se mantienen en este sector, aumentando o disminuyendo dependiendo de las condiciones económicas y de empleo en España. A partir de los noventa del siglo pasado, la presencia de mujeres procedentes de Europa del Este, América Latina o África en los contextos de prostitución ha ido creciendo, de tal manera que son las mujeres extranjeras las que ocupan el mercado de la prostitución en España⁴⁴. Esta presencia se ve reforzada por la demanda masculina de mujeres diferentes, cariñosas o sumisas (véanse los foros masculinos de prostitución). Esta importante demanda de mujeres para este sector, en prácticamente todos los países europeos occidentales, ha contribuido a aumentar los flujos migratorios destinados a la prostitución en Europa y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. En este sentido, poniendo de ejemplo un

⁴⁰ Meneses, C. (2010): “Factores motivacionales en una muestra de hombres españoles que pagan por servicios sexuales”. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, n. 30(107), pp. 393-407.

⁴¹ Connell, R. W. (1995): *Masculinities*. Cambridge: Polity Press.

⁴² Estimamos alrededor de 120.000 personas que ejercen la prostitución en España, a una media muy conservadora de 5 clientes al día, suponen unos 600.000 hombres diarios y unos 219.000.000 clientes al año, de los cuales entendemos que muchos de ellos repiten, pero es una demanda importante de servicios sexuales. Si nuestros cálculos los hacemos sólo de clubs de alterne, que tenemos registrados 1.120 locales, a una media de 20 mujeres en cada uno de ellos, con una media de 5 clientes diarios, los cálculos nos llevan a estimar 112.000 clientes diarios, lo que supone al año 40.880.000 clientes, sólo en clubs de alterne, que pueden representar el 40% de la oferta de servicios sexuales. Estos datos están siendo procesados para una publicación posterior.

⁴³ Meneses, C. (2010): “Consumo de drogas en el ejercicio de la prostitución”. *Crítica*, n. 967, pp. 45-49.

⁴⁴ Malguesini, G. (2006): *Impacto de una posible normalización profesional de la prostitución en la viabilidad y sostenibilidad futura del sistema de pensiones de protección social*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Disponible en <http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/51873.pdf>

caso, 800.000 mujeres dominicanas viven fuera del país como consecuencia de su proceso migratorio, parte de ellas han sido o son víctimas de tráfico y trata con fines de explotación sexual⁴⁵. La OIM estimó que unas 60.000 mujeres dominicanas ejercían la prostitución en Europa y un tercio de las mismas eran víctimas de trata⁴⁶. Hay zonas y pueblos dominicanos que se han despoblado de mujeres, quedando las abuelas a cargo de sus hijos⁴⁷.

En séptimo lugar, las políticas migratorias restrictivas y las leyes de control de fronteras excluyen a amplios sectores de población de los países en desarrollo en su migración hacia los países industrializados. Estas leyes suponen uno de los principales obstáculos para erradicar la trata de seres humanos en su modalidad transnacional. Aunque ya hemos mencionado que en el espacio europeo existe trata interna, las situaciones de las víctimas procedentes de África subsahariana, y en menor medida de Asia o América Latina, están muy relacionadas con el control de fronteras y las restricciones de movimiento. Puesto que las mujeres víctimas de trata están atravesando fronteras en muchas ocasiones con documentación falsa e ilegalmente obtenida, son automáticamente delincuentes potenciales al cometer un delito contra el Estado. Si no son detectadas e identificadas como víctimas de trata, serán detenidas, ingresadas en un centro de internamiento de inmigrantes pendientes de deportación a sus países de origen. Esta situación es utilizada por los tratantes para amenazar a las víctimas. El control de las fronteras no está produciendo por el momento la eliminación de las víctimas de trata. Debería ser replanteada en términos humanitarios la fortificación de la frontera sur y sus repercusiones para las mujeres y niñas en los flujos migratorios. La falta de canales legales y regulares para las migraciones sólo contribuirá al aumento de los movimientos migratorios inseguros, con vulneración de los derechos humanos.

En octavo lugar, los sistemas de dominación sobre las mujeres, lo que se ha llamado la cultura patriarcal, tan extendida en la mayoría de los sistemas socioculturales, presiona a las mujeres en busca de mejores condiciones de vida y de oportunidades para el futuro de sus hijos e hijas. La inequidad de género sigue siendo una asignatura pendiente en muchos países en desarrollo (y también en los países industrializados). Es necesario un mayor nivel de concienciación y empoderamiento para cambiar la situación de las mujeres en las regiones del mundo.

⁴⁵ Sánchez, C. A. (dir.) (2012).

⁴⁶ “El titular de esa entidad, Jonathan Baró, citó cifras de un estudio de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) que en 2003 estimó en unas 60.000 las dominicanas dedicadas a la prostitución en Europa, de las que al menos un tercio pueden haber sido víctimas de trata”, <http://infosdiario.com/noticias/nacionales/385-rd-perseguir%C3%A1-a-clientes-de-v%C3%ADctimas-de-explotaci%C3%B3n-sexual.html#.WUY8Bevyg2w>

⁴⁷ García, M. y Paiewonsky, D. (2006).

“En todas las regiones, las mujeres tienen una mayor esperanza de vida que los hombres, y en la mayoría de regiones los años esperados de escolaridad de las niñas son similares a los de los niños. Sin embargo, en todas las regiones las mujeres registran, en promedio, un Índice de Desarrollo Humano (IDH) más bajo que los hombres. La mayor diferencia se encuentra en Asia Meridional, donde el valor del IDH femenino es un 20% inferior al masculino [...] En numerosas sociedades, las mujeres sufren discriminación en relación con los bienes productivos, como el derecho a la tierra y la propiedad. Como consecuencia, sólo entre el 10% y el 20% de los propietarios de tierras en los países en desarrollo son mujeres”. (PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 2016*, p. 5)

Por tanto, las mujeres sufren discriminación en todo el mundo en el acceso a las oportunidades económicas, de salud o de capacitación profesional. A pesar de que la prevalencia e incidencia de la trata con destino a matrimonios forzados es menor, sigue siendo notable en África, sur de Asia y Oriente Medio, y en menor medida en los países industrializados. Se estima que quince millones de niñas se casan antes de los 18 años⁴⁸. Muchas niñas y adolescentes son raptadas y secuestradas para casarse con su secuestrador, o algún miembro de la familia de éste. Estas mujeres estarán expuestas a la violencia y al abuso, condenadas a situaciones de pobreza, desprotección y explotación.

En definitiva, la trata con fines de explotación sexual es una forma de violencia contra niñas y mujeres, supone la violación de sus derechos humanos fundamentales y por ello las acciones para erradicarla y combatirla deben tener en cuenta esta premisa en las políticas que la aborden como delito y como hecho sociológico.

6. Acciones contra la trata con fines de explotación sexual

Toda acción que pretenda eliminar la trata de mujeres y niñas debe partir de un enfoque de género y de derechos humanos. Pero, ¿qué significa esto?

Aplicar la perspectiva de género significa reconocer que las mujeres y niñas tienen una mayor presencia que los hombres en la trata de personas, mayoritariamente como víctimas, y en menor medida como autoras (28% de los condenados por este delito, según UNODC⁴⁹). Las mujeres y niñas son explotadas de manera desproporcionada en la explotación sexual, y obligadas en ocasiones a cometer ciertos delitos contra su voluntad, incluso en el de trata, que pasan inadvertidos para las autoridades. Los hombres, en cambio, prevalecen como tratantes. Por ello, la detección, identificación,

⁴⁸ PNUD (2016): *Informe sobre el desarrollo humano 2016*. Naciones Unidas, p. 5.

⁴⁹ UNODC (2014): *Global report on trafficking in persons 2014*. New York: United Nations. Disponible en https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/GLOTIP_2014_full_report.pdf

rescate y recuperación de las mujeres y niñas debe enfocarse desde intervenciones que las empoderen y las ayuden a superar los abusos a su salud sexual y reproductiva, a los que han sido sometidas por el hecho de ser mujeres.

Aplicar la perspectiva de derechos humanos significa considerarla una víctima y no una migrante ilegal que es criminalizada y a la que se le aplican las leyes de control de fronteras. O, como hemos señalado, sea vista como autora de un delito, sin indagar que haya sido obligada a serlo. El modelo de intervención debe priorizar el rescate y la protección de la víctima frente a la persecución del delito. Eso significa que deben restaurarse sus derechos fundamentales, que han sido violados por un largo período de tiempo. Las actuaciones, centradas en las víctimas, deben priorizar sus necesidades y su recuperación. Sin embargo, esta declaración, que es compartida por todos los profesionales y Administraciones, encuentra lagunas y dificultades. No siempre es posible documentar y perseguir el delito sin el testimonio o la denuncia de las víctimas de trata.

Si no hay víctima, no hay delito... pero es que, claro, sin una víctima que te diga: "sí, efectivamente, a mí me ha pasado esto", es muy difícil condenar a una persona. (Jueza de Instrucción, septiembre 2016)

En muchos momentos predomina la persecución del delito frente a la protección de las víctimas, entre otras razones porque muchas de estas mujeres y niñas no son conscientes de la vulneración de sus derechos y de que se ha cometido un delito contra su persona. España, junto con otros países europeos, tendrá que saber conjugar las garantías otorgadas por las leyes procesales y penales de las personas procesadas y juzgadas, en la persecución del delito de trata y su erradicación, con la protección y recuperación de las víctimas, sin que esto suponga la renuncia a los derechos que fueron adquiridos con la democracia y la Constitución, como la presunción de inocencia. Este ajuste legal y jurídico necesita ser abordado para garantizar la protección a las víctimas y la persecución del delito de trata.

6.1. Detectar e identificar

Los protocolos marco para la protección de las víctimas de trata reconocen que la detección de estas personas puede realizarla cualquier profesional de servicios básicos, personas de la sociedad civil y en contextos muy diversos (control de fronteras, inspección de trabajo, servicios básicos de atención a la población, etc.) o lo pueden poner en conocimiento las propias víctimas. Sin embargo, las mujeres y niñas que sufren la trata no se van a identificar como tales y sólo lo pondrán en conocimiento de

alguien cuando la situación que sufren sea insostenible en términos vitales. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad realizan controles rutinarios en los locales públicos de alterne que están sujetos a licencias, y pueden detectar mujeres o niñas tratadas. Sin embargo, no suele ser muy habitual porque las víctimas no van a confiar en ellos. Como ya hemos mencionado, serán los tratantes los que les den una imagen corrupta de la policía española y las convencerán de que sólo lograrán de ellos su internamiento en prisión y la deportación a su país. Las ONGs que realizan su labor solidaria en los contextos de prostitución consiguen establecer lazos estrechos y de confianza con muchas mujeres y niñas que pueden comunicarles su situación de cautiverio, y a través de estas asociaciones llevarse a cabo el rescate en coordinación con la policía.

Pero una cosa es la detección de las víctimas y otra muy diferente es la identificación como tal. Esta identificación sólo le corresponde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con la ayuda de profesionales de entidades públicas o privadas, tal y como recoge el Protocolo Marco general y que ha sido aprobado en cada comunidad autónoma. La identificación se lleva a cabo mediante una entrevista que debe realizar la policía, pudiendo ser ayudada por profesionales o no, dado que se supone que están preparados y formados para esta tarea. Por lo que hemos expuesto, este modo de proceder tiene muchas limitaciones y puede ser un elemento que influya en la baja identificación de las víctimas.

Existen una serie de indicios⁵⁰ que pueden hacer sospechar que una niña o mujer es víctima de trata. Estos indicios de detección y de identificación deben ser consensuados y únicos para todos los profesionales y entidades, públicas o privadas, que intervienen. Pero, además de que sean los mismos en todo el Estado, deben ser interpretados de la misma manera. Ésta es una de las asignaturas pendientes para mejorar la detección e identificación de las víctimas. En ocasiones ha ocurrido que con similares indicios y características un equipo ha identificado a una mujer como víctima y otros no. La identificación no puede recaer sólo en un tipo de profesionales, sino que requiere la colaboración de equipos multiprofesionales que permitan captar mejor los indicios y faciliten la identificación. En el cuadro 1 se exponen los indicadores más generales y habituales utilizados.

⁵⁰ Véase el Protocolo Marco de la Comunidad de Madrid, o el de la Red Española contra la Trata http://www.cruzroja.es/pls/portal30/docs/PAGE/2006_3_IS/BIBLIOTECA/GUIA%20BASICA%20PARA%20LA%20IDENTIFICACION%20Y%20DERIVACION%20DE%20VICTIMAS%20DE%20TRATA.PDF

Cuadro 1 – Indicadores de trata

- Realizan una actividad contra su voluntad.
- Están controlando todas sus conductas.
- No tienen libertad de movimiento, no pueden salir solas.
- Sentimiento de miedo, ansiedad, desconfianza, depresión, trastornos psicológicos.
- No disponen de su documentación ni de dinero.
- No saben dónde residen o dónde trabajan.
- No les dejan hablar, y se utiliza el pretexto de desconocimiento del idioma.
- Sus comportamientos proceden de instrucciones dadas.
- No disponen de días de descanso.
- Viven en condiciones de hacinamiento o insalubridad.
- No tienen acceso a servicios básicos.
- Controlan todas sus comunicaciones, incluyendo las de su familia.
- Tienen una deuda que pagar desconociendo los detalles de la misma.
- Tienen una situación de dependencia de otras personas o grupo.
- Disponen de poca ropa y cuentan con escasas pertenencias.
- Han sido engañadas con falsas promesas.
- Malas condiciones de salud (enfermedades, desnutrición, somnolencia).
- Dependencia o uso intensivo de sustancias psicoactivas.
- Están siendo amenazadas ella o sus familias.
- Sufren agresiones y todo tipo de violencia, con o sin lesiones.

Cuando estos indicios son detectados y se identifica que confluyen algunos de ellos –no se precisa que se produzcan todos a la vez–, determinando que esa persona es víctima de trata, debe ser liberada de la situación lo antes posible.

6.2. *Rescatar y recuperar*

Rescatar a mujeres o niñas que están sufriendo una situación de esclavitud y cautiverio requiere, por una parte, de profesionales preparados para acometerlo; por otra, de valorar el momento más adecuado para que se realice con la mayor garantía o seguridad posible, sin generar situación de peligro para ella, y para evitar el traslado a otro lugar y la desaparición de la víctima.

Tanto en el rescate como en el proceso de recuperación son importantes los espacios de protección y sosiego, que permitan la recuperación física y psicológica de la situación traumática vivida. Para que las víctimas puedan recuperarse, y la experiencia vivida les genere un impacto menor en sus vidas, el rescate deberá hacerse antes de los tres meses de su cautiverio. Conforme va pasando el tiempo, y dependiendo de la situación de esclavitud a la que hayan sido sometidas, las secuelas pueden ser importantes, e

incluso difíciles de combatir, ya que permanecen en muchas mujeres a lo largo de sus vidas. La estabilización de las mujeres y niñas y la oferta de servicios básicos de alojamiento, manutención, psicológicos, lingüísticos, sociales, jurídicos, etc., son las intervenciones más importantes en los primeros momentos. Posteriormente, serán otras necesidades las que deberán articularse⁵¹.

Una de las circunstancias que viven algunas de las víctimas que deciden denunciar a sus tratantes es su implicación en el enjuiciamiento de los mismos. Cuando las mujeres víctimas de trata deciden colaborar en el procesamiento de los autores de su cautiverio se encuentran con dos obstáculos importantes: la protección a su persona y a su familia para que no existan represalias hacia ellos; y la dilación que supone la instrucción y enjuiciamiento del proceso. En este último caso, se acaba rompiendo la dinámica de recuperación y se vuelven a revivir las situaciones de cautiverio. Es lo que se ha llamado la revictimización de la víctima.

7. ¿Desde qué sistema jurídico-político se combate mejor la trata con fines de explotación sexual?

La trata con fines de explotación sexual está muy relacionada con la demanda de mujeres y jóvenes en la industria del sexo, y tal como este mercado funciona puede crear oportunidades para que la trata se produzca y mantenga. Por tanto, se pone la mirada en qué régimen político-legal podría ser el más adecuado para abordar la prostitución y combatir la trata. Políticos, feministas, intelectuales, académicos han abordado el debate público y político. Debajo de estos debates se encuentra la concepción misma de la prostitución y, dependiendo de cuál sea ésta, se realizan las propuestas.

Para una línea de pensamiento la prostitución es una forma de violencia, de explotación y humillación hacia las mujeres. La prostitución es en esencia explotación⁵², aunque sea voluntaria, porque supone la venta y explotación de sí mismo, generando una desvalorización de la persona por las connotaciones que el ejercicio de esta actividad ha tenido a lo largo de los siglos. Además del estigma, el riesgo y las condiciones en las que se ejerce sólo es compensado por los altos ingresos que se pueden obtener en relación con la baja capacitación en términos educativos y profesionales de sus integrantes. Se plantea que en la prostitución las relaciones son desiguales, pues, aunque también existen hombres que se prostituyen, la mayoría son mujeres y quienes compran los servicios sexuales son hombres (también

⁵¹ Véase Meneses *et al.* (2015).

⁵² Batsyukova, S. (2007): “Prostitution and Human Trafficking for Sexual Exploitation”. *Gender Issues*, n. 24, pp. 46–50.

incluso cuando son los hombres quienes los venden). Si las mujeres pudieran tener mejores oportunidades vitales, no elegirían la prostitución.

Otra línea de pensamiento considera la prostitución como una ocupación más, que pueden desarrollar las mujeres obteniendo importantes ganancias, y que el estigma asociado se debe a las condiciones de trabajo y a su no reconocimiento como tal. Desde esta perspectiva se entiende que las mujeres realizan opciones racionales en sus vidas, y la prostitución es una actividad muy flexible para compaginar con la educación de los hijos y el cuidado de la familia. Desde esta posición se plantea que las mujeres son prestadoras de servicios sexuales y afectivos, produciéndose un intercambio económico como otros muchos que se dan en las sociedades capitalistas actuales⁵³. Se entiende que no habría diferencias entre la prostitución, que supone la venta del cuerpo, y otros empleos que también implican la venta de sí mismo de alguna manera.

Existen cuatro modos de abordar la prostitución en la Unión Europea⁵⁴:

- El abolicionismo, en el que el Estado tolera la prostitución sin intervenir en ella, salvo si se produce explotación o coacción por parte de un tercero al que sí criminaliza (España, Eslovenia, Polonia).
- La regulación, que legaliza y reglamenta el ejercicio de la prostitución, normativizando la manera de ejercerla, ya sea de modo independiente o a través de licencias en locales determinados, que deben estar sujetos a una normativa (Alemania, Holanda, Austria, Grecia, Suiza).
- La prohibición de toda la actividad de prostitución, que criminaliza a la oferta y a la demanda, y en ocasiones sólo a la demanda (Suecia, Francia, Irlanda, Malta, Lituania).
- Una modalidad diferente, que han llamado nuevo abolicionismo, que tolera la prostitución autónoma, pero prohíbe la que se realiza en locales o prostíbulos (Bélgica, Portugal, Dinamarca, Italia).

¿Cuál de estos modos de abordar la prostitución en un Estado genera menos víctimas de trata con fines de explotación sexual? La pregunta no es fácil de responder, pero algunos autores la han acometido. Cho, Dreher y Neumayer⁵⁵ han señalado que la legalización de la prostitución incrementa los flujos de trata, basándose en el análisis cuantitativo de 150 países y el

⁵³ Juliano, D. (2002): *La prostitución: el espejo oscuro*. Barcelona. Icaria. Agustín, L. (2004): *Trabajar en la industria del sexo, y otros tópicos migratorios*. San Sebastián. Gakoa.

⁵⁴ Di Nicola, A., Orfano, I., Cauduro, A. y Conci, N. (2005): *Study on national legislation on prostitution and the trafficking in women and children*. European Parliament: Transcrime-Joint Research Centre on Transnational Crime. Disponible en <http://transcrime.cs.unin.it/tc/412.php>

⁵⁵ Cho, S., Dreher, A. y Neumayer, E. (2013): "Does legalized prostitution increase human trafficking?" *World development*, n. 41, pp. 67-82.

estudio de tres casos: Alemania, Suecia y Dinamarca. Inicialmente el mercado de la prostitución, cuando se legaliza, requiere mujeres para satisfacer la demanda que se incrementa con la legalización. Al no cubrirse, los flujos de trata aumentarían, como sucedió según su análisis en Alemania. No obstante, consideran que el mercado del sexo, a la larga, cuando se estabiliza, tendería a sustituir la prostitución coactiva por la prostitución voluntaria. Jakobsson y Kotsadam⁵⁶ han señalado que una política punitiva y criminalizadora reduce la trata, o lo que es lo mismo, las leyes más suaves hacen más rentable el tráfico de personas a un país. Ellos encuentran que existe una correlación entre los países con legislaciones más restrictivas sobre la prostitución y los bajos niveles de trata, o menor número de víctimas de trata en esos países. Sin embargo, una política criminalizadora, que prohíba la prostitución, tiene peores consecuencias para las personas que la ejercen en términos de estigmatización y riesgo. Di Nicola y colaboradores⁵⁷ ponen también en relación el número de víctimas de trata con fines de explotación sexual y el tipo o modelo de política sobre la prostitución en cada país de la UE. Estos autores plantean que en todos los modelos existe un importante número de víctimas de trata en el sector oculto de la prostitución (pisos, locales, etc.); y el modelo que parece producir menos víctimas es el prohibicionista. No obstante, estos resultados, tal y como plantean sus autores, deben valorarse con precaución, porque existen muchas limitaciones en la obtención de los datos, en cómo se estime el número de víctimas y en las aplicaciones reales y estrictas de los modelos de prostitución en cada país. Por ejemplo, España es un país abolicionista, pero, como hemos señalado, existen muchos elementos prohibicionistas.

Las regulaciones conllevan salud y seguridad, y una licencia con condiciones y normas para desarrollar la actividad. Esto permite un control externo e inspecciones regulares, determinando las personas que están realizando la actividad de manera ilegal o irregular. Sin embargo, los tratantes pueden entrar en el sector legal e instalarse de manera fraudulenta, con falsa identidad, simulación de los contratos a las mujeres, dando una apariencia de legalidad a la misma trata. El miedo de las víctimas a sus tratantes y a ser deportadas no se elimina con la regulación de la prostitución, pues la trata existe en todos los países con indiferencia del régimen jurídico o legal existente sobre prostitución.

La situación geográfica, económica, social y cultural de España nos lleva a plantear que en el abordaje de la prostitución se debe ir hacia un modelo nuevo que dé respuesta tanto a las personas que están ejerciendo la prostitución por su propia decisión, como a aquellas que están coaccionadas o no tienen otra opción que sobrevivir mediante esta actividad.

⁵⁶ Jakobsson, J. y Kotsadam, A. (2013): “The law and economics of international sex slavery: prostitution laws and trafficking for sexual exploitation”. *European Journal of Law and Economics*, n. 35, pp. 87–107.

⁵⁷ Di Nicola, A., Orfano, I., Cauduro, A. y Conci, N. (2005).

8. Generar recursos y acciones específicas

Puesto que el delito de trata no es recogido hasta el año 2010 en el Código Penal, la articulación de recursos para combatirlo, así como la atención a las víctimas comienza a desarrollarse a partir de ese momento. Al igual que en otros servicios de atención, el Estado no dispone de ningún recurso público para atender a las víctimas. Será la sociedad civil, a través de las ONGs, la que articulará servicios de detección y recuperación para las mujeres que sufran la trata. El Estado concertará o subvencionará aquellos servicios que considere oportuno. En un trabajo anterior⁵⁸ se realizó un estudio de todos los servicios existentes en el Estado para mujeres y niñas víctimas de trata. En ese trabajo quedó patente las necesidades de recursos de alojamiento para las víctimas, y especialmente se constató que no existía ninguno si estas personas eran menores o tenían alguna necesidad especial (discapacidad, problemas de salud mental, etc.).

Si la policía desarticulase una red de tratantes y liberara a un grupo, por ejemplo, de 30 mujeres que identificasen como víctimas de trata, no existe ningún servicio de alojamiento de emergencia que pudiera alojarlas a todas, con el sistema de protección que se requiere y que queda recogido en los Protocolos Nacionales, así como en las Directivas Europeas. Si, además, estas personas son menores de edad, la situación se agrava aún más. No existe hasta el momento ningún recurso de alojamiento específico para víctimas de trata menores de edad. De tal forma que una niña detectada en algún local o piso de prostitución por parte de la policía será llevada a un centro de protección de menores, que no está preparado para la protección que estas víctimas necesitan. Así serán captadas de nuevo por las redes de tratantes, o utilizadas por ellas para su propio beneficio, por ejemplo, captando a otras menores. En ocasiones, cuando se detecta una menor víctima de trata se la suele enviar a las casas refugio de mujeres mayores de edad, aspecto que ha sido señalado internacionalmente como no adecuado⁵⁹.

También es necesario que la intervención de acogida residencial y de protección a las víctimas supere en su gestión y oferta el nivel autonómico. En muchas ocasiones, las mujeres cuando son rescatadas ingresan en una casa de emergencia o refugio en ese momento, pero posteriormente puede ser más seguro trasladarlas a otra provincia o comunidad autónoma para

⁵⁸ Meneses *et al.* (2015).

⁵⁹ Zimmerman, C., Hossain, M., Yun, K., Roche, B., Morison, L. y Watts, C. (2006): *Stolen smiles: a summary report on the physical and psychological health consequences of women and adolescents trafficked in Europe*. London: The London School of Hygiene & Tropical Medicine; Macy, R. J. y Johns, N. (2011): "Aftercare services for international sex trafficking survivors: informing U.S. service and program development in an emerging practice area". *Trauma, Violence & Abuse*, n. 12(2), pp. 87-98; Macy, R. J. y Graham, L. M. (2012): "Identifying domestic and international sex-trafficking victims during human service provision". *Trauma, Violence & Abuse*, n. 13(2), pp. 59-76.

evitar la localización por parte de sus tratantes. Sin embargo, surgen problemas en la gestión de los recursos que puede precisar, especialmente si es menor de edad. Las plazas, los presupuestos, tutelas o guarda y custodia tienen un nivel autonómico y resulta muy complejo –a veces imposible– derivar la atención a otra comunidad autónoma. Cuando hablamos de víctimas de trata, la intervención debería estar adaptada a sus necesidades, y en este sentido quedan asuntos por resolver.

Por último, debe continuar la formación de profesionales, para que puedan ser capaces de detectar e identificar a personas que estén siendo víctimas de trata desde los servicios sanitarios, sociales, jurídicos o del tipo que sean. En general, los profesionales que intervienen directamente con las víctimas poseen una buena formación y, en muchas ocasiones, además experiencia, lo que hace que la intervención sea eficaz y exitosa. Necesitamos formar terapeutas y psicólogos/as con herramientas terapéuticas transculturales que puedan abordar el trauma y la esclavitud vivida con claves culturales. Las mujeres víctimas de trata proceden de sistemas culturales muy diferentes y las intervenciones psicológicas occidentales no tienen por qué ser eficaces en todas las culturas.

9. Reflexiones finales

La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual es una de las más terribles violaciones de los derechos humanos y para acabar con ella debemos recorrer todavía un largo camino. En primer lugar, debemos cambiar la visión que tenemos de las mujeres que ejercen la prostitución. En ocasiones prevalece una imagen de mujer viciosa, que sólo desea ganar dinero, y que está ejerciendo la prostitución porque quiere, sin importarnos qué razones existen detrás de esa decisión. Son muy escasas las mujeres que ejercen la prostitución porque lo desean, o hayan elegido entre diversas opciones. Generalmente la prostitución es la última opción para muchas de ellas. Pero, ya exista una víctima de trata o no, el máximo respeto y dignidad es uno de los elementos de encuentro personal para empezar a establecer confianza y que puedan solicitar ayuda si lo desean. En segundo lugar, mientras que la trata suponga una actividad muy lucrativa será muy difícil acabar con ella. El negocio del sexo mueve muchos millones de euros en los países industrializados. No son pocas las personas que están dispuestas a saltarse la ley, las normas y la ética para lucrarse a costa de mujeres y niñas.

La situación de trata que viven las víctimas es tan terrible que necesitamos una mayor sensibilización de la sociedad civil en general y de los hombres que pagan por servicios sexuales en particular. Ellos son los primeros que contactarán con las víctimas de trata. Muchos clientes de prostitución no son conscientes de que con quien están negociando servicios

afectivo-sexuales es con una mujer que puede estar siendo coaccionada o tratada. Una mayor sensibilización y conocimiento puede ayudar a que estos hombres sean aliados contra la trata y pongan en conocimiento de la policía cualquier indicio que detecten en su relación con las mujeres que ejercen la prostitución. En ocasiones la policía ha podido desarticular alguna red de tratantes gracias a la denuncia de los clientes de prostitución. Para articular esta estrategia es necesario no aplicar las políticas neoprohibicionistas que algunos países europeos están planteando, como Suecia o Francia recientemente. Sancionando y criminalizando a los clientes de prostitución, ni se acaba con la trata ni con la prostitución. El ejemplo más claro de este resultado es Estados Unidos, donde los índices de criminalidad en prostitución son de los más elevados de los países industrializados debido a las políticas que aplica.

No obstante, sin juzgar las conductas de muchos hombres, necesitamos reflexionar sobre las relaciones entre hombres y mujeres. Que sean casi exclusivamente los hombres los que paguen por relaciones afectivo-sexuales no es una cuestión biológica sino sociocultural, y de cómo se conciben las relaciones en la pareja y entre los sexos. La sexualidad masculina sigue siendo androcéntrica y toda la industria del sexo está organizada en torno a ella. Esto debería ayudarnos a reflexionar sobre las desigualdades intersexuales y sus consecuencias en la vida de las mujeres.

Los profesionales de la Administración Pública y de las ONGs deben trabajar en red, facilitando la información, el trabajo conjunto y los recursos. La Administración Pública tiene unas obligaciones que no puede eludir, pues al firmar los tratados internacionales se ha comprometido a adaptar su legislación y políticas no sólo para perseguir el delito sino para atender adecuadamente a las mujeres y niñas que viven situaciones de trata. Por ello no puede delegar su responsabilidad en las ONGs, sino que debe articular los recursos económicos y materiales necesarios para que cumpla con lo prometido a nivel nacional e internacional.

A nivel nacional debemos mejorar la detección y protección de las mujeres y niñas que rescatamos de la situación de trata. Fiscales y jueces tienen una importante labor, no sólo en perseguir el delito, sino que están en sus manos los instrumentos legales para proteger a estas mujeres de sus tratantes. De hecho, en la mayoría de los casos suelen conocer su identidad y, si no se sienten seguras, será muy difícil su colaboración en los procesos judiciales. Por otra parte, estos procesos de investigación no pueden tener como principal protagonista a las víctimas, porque muchas de ellas están aterrorizadas y corren un gran riesgo su vida y la de su familia.

A nivel internacional se debe avanzar en la cooperación internacional con los países de origen de las mujeres y niñas tratadas, con aquellos que muestran un gran flujo migratorio y aquellos en los que está presente

este tipo de cautiverio. Por una parte, mejorando las condiciones de vida de estas mujeres, facilitándoles recursos para que puedan emprender proyectos que permitan el sostenimiento de ellas y sus familias en su contexto cercano. Por otra parte, se necesita informar del fenómeno de la trata, del engaño que han cometido muchos tratantes a otras mujeres y prevenir los procesos migratorios poco seguros.

Por último, necesitamos seguir investigando para erradicar la trata de seres humanos y en última instancia mejorar las condiciones de estas personas, identificar a los grupos de mujeres y niñas con mayor riesgo de ser tratadas en los potenciales países con mayores flujos migratorios, conocer la influencia e implicación de las nuevas tecnologías de la información en todo el proceso de trata de seres humanos y ser más eficaces en la detección y protección a las víctimas.